



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 435

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSALT

Sesión celebrada el miércoles, 5 de abril de 1989

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

Del señor Martínez del Río (Grupo Parlamentario de Coalición Popular):

- Sobre desarrollo normativo que realizará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con las ayudas directas a las rentas, a fin de compensar a los agricultores y ganaderos por los perjuicios que los ajustes realizados en la política agraria común hayan causado en las mismas («B. O. C. G.» número 284, Serie D, de 8-2-89) (número de expediente 181/001170).
- Sobre consecuencias que para la renta de agricultores y ganaderos se estima que producirá, caso de aprobarse, la propuesta de precios hecha por la Comisión Europea («B. O. C. G.» número 284, Serie D, de 8-2-89) (número de expediente 181/001171).
- Sobre distribución de la ayuda alimentaria concedida por la Comunidad Económica Europea («B. O. C. G.» número 300, Serie D, de 8-3-89) (número de expediente 181/001305).
- Del señor López Guerrero (Grupo Parlamentario de Coalición Popular) sobre criterios seguidos en la elaboración del programa de inversiones cofinanciadas con la Comunidad Europea para la mejora de los estudios agrarios en España y participación de Galicia en el mismo («B. O. C. G.» número 300, Serie D, de 8-3-89) (número de expediente 181/001275).

— **Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario de Coalición Popular) sobre estado en que se encuentran las negociaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) para la libre entrada de los productos agrarios procedentes de Canarias («B. O. C. G.» número 298, Serie D, de 3-3-89) (número de expediente 181/001288).**

Comparecencia del señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para dar cuenta del estado de la situación respecto de la incorporación de las Comunidades Autónomas al proceso de toma de decisiones en la Comunidad Económica Europea (CEE) mediante convenio o cualquier otro sistema que se arbitre (número de expediente 213/000187).

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— **DE DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ DEL RIO (G. CP) SOBRE DESARROLLO NORMATIVO QUE REALIZARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION EN RELACION CON LAS AYUDAS DIRECTAS A LAS RENTAS, A FIN DE COMPENSAR A AGRICULTORES Y GANADEROS POR LOS PERJUICIOS QUE LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA POLITICA AGRARIA COMUN HAYAN CAUSADO EN LAS MISMAS.**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la pregunta de don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que será respondida, al igual que las sucesivas, por el señor Subsecretario de Agricultura, con excepción de la última, para la que comparecerá el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El señor Martínez del Río tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Como el señor Subsecretario sabe perfectamente, la Comunidad Económica Europea ha considerado que su política y las modificaciones introducidas en la misma han traído como consecuencia caídas de rentas en relación con las que venían disfrutando los agricultores europeos. Si esto es así para el grueso de Europa, indudablemente en nuestro país, donde las rentas, es de conocimiento perfecto del señor Arévalo, son inferiores a las medias de la comunitaria, la política diseñada en la actualidad, que es una política absolutamente restrictiva, con limitaciones de todo tipo, tanto en precios como en condiciones, va a influir de manera decidida y fundamental en los niveles de rentas que podían venir disfrutando los agricultores, especialmente aquellos de las mesetas y aquellos cuyas explotaciones son familiares y pequeñas.

En esas condiciones estamos extraordinariamente interesados en conocer cuál va a ser el desarrollo que, por par-

te del Gobierno y del Ministerio de Agricultura, se va a dar a esas compensaciones de rentas que se pueden establecer y que se establecen de hecho por la Comunidad, ya que en el texto del acuerdo se fijan algunas condiciones generales que deben cumplir los beneficiarios, pero se deja a las administraciones nacionales el desarrollo de las normativas.

Por otra parte, estamos sinceramente preocupados, dado que a nuestro entender se han cometido errores, y errores sustanciales, en la calificación de determinados terrenos, y muy concretamente en la provincia que yo represento, al no haberse concedido como zona desfavorecida una parte muy importante de la misma, y, por tanto, no estar declarada en objetivo uno, la zona de la Tierra de Campos palentina. Como evidentemente la contribución por la misma tal como está establecido en las normas dadas hasta ahora por la Comunidad, se eleva al 70 por ciento en el caso de que se trate de regiones que están incluidas dentro del objetivo primero, y solamente al 25 en las demás, con el consiguiente incremento de la aportación estatal de cada uno de los gobiernos, nosotros, y concretamente quien le habla, señor Subsecretario, estamos extraordinariamente preocupados porque consideramos que aquel error cometido en su día con Tierra de Campos va a tener en estos momentos unas consecuencias serias, puesto que conocemos ya por experiencias reiteradas que la vocación de la Administración actual para disponer de fondos propios, y no en aquellos casos en que la Comunidad no los aporta, no se caracteriza precisamente por una generosidad excesiva. Por ello, al tener que hacer unas aportaciones mayores, es muy probable que esa zona salga extraordinariamente perjudicada.

Como tenemos el pleno convencimiento, y lo hemos reiterado ya en múltiples ocasiones, de que el error se produjo por la propia Administración al hacer una valoración de la situación real socioeconómica de la zona, tal como se pedía en las condiciones establecidas para las calificaciones, fue un error y un error manifiesto no corregido o imposible de corregir quizá ya en los momentos actuales, esa preocupación la seguimos manteniendo.

Evidentemente de lo que se trata, y lo que estoy exponiendo en términos generales, no es un caso particular, sino el conocimiento de cuál va a ser la voluntad por parte de la Administración del desarrollo de esa normativa comunitaria que queda en gran parte al criterio de las administraciones nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Como bien conoce mi interpelante, la redacción y aprobación final del reglamento de ayuda a las rentas, por parte de la Comunidad Económica Europea, ha sido compleja; indudablemente es una materia difícil. Quiero recordarle que ha habido históricamente dos propuestas sucesivas de reglamento, ya que la primera, nacida el mes de junio de hace dos años, no tuvo ninguna posibilidad de consenso, hubo de ser retirada y sustituida por otra posterior de mayo de 1988, mucho más concreta, que por su importancia y dificultad tuvo, lógicamente por la índole de la materia, grandes retoques, especialmente en diciembre de 1988, y que, por fin, ha sido aprobada por el Consejo de Ministros de Agricultura de 22 de enero pasado. Todavía no se ha publicado en el Boletín oficial de las Comunidades Europeas el correspondiente reglamento.

Hay que tener en cuenta, por tanto, que se trata de una propuesta difícil y compleja. Ha puesto énfasis en que la ayuda debería evitar distorsiones a la competencia, dirigida a aquellos sectores y zonas geográficas donde realmente sea necesario, tanto por la naturaleza de los titulares como por la dimensión de las explotaciones. Las características más generales del citado reglamento son la aplicación voluntaria por los Estados miembros, su carácter transitorio y regresivo o degresivo; las ayudas deben encuadrarse en programas territoriales, en una cuantía máxima que guarde relación con los niveles de renta media regional y nacional; y todas estas premisas se tienen que aplicar a través de unos parámetros técnico-económicos, especialmente complejos que, entre otras cosas, exigirá evaluar la renta global de las explotaciones, no solamente la que tenga origen agrícola sino también la extra-agrícola, y no sólo del cabeza de familia sino de todos los miembros que trabajan en la explotación, dado que intervienen como umbral de selectividad en la media.

En definitiva, es un reglamento importante, con una enorme complejidad técnica y burocrática, todavía no publicado en el Boletín de las Comunidades. Sobre esa publicación, posteriormente, la Comisión tendrá que empezar a discutir un texto de modalidades de aplicación de esta medida. Es de prever, dados los precedentes, que ese texto provoque, a su vez, nuevas discusiones y ajustes sobre modalidades de aplicación; discusiones que van a tener lugar durante los próximos meses y, en el contexto a que antes hemos hecho referencia, nuestro país intentará que las discusiones del texto se vayan aproximando a lo que consideramos intereses específicos nuestros y permitan, por tanto, el tratamiento más favorable posible a nuestros intereses, es decir, a los de los agricultores españoles. En consecuencia, todavía es prematuro hablar de un desarrollo normativo «intra nos» cuando aún no ha tenido lugar el proceso completo de desarrollo normativo en el ámbito de la Comunidad Económica Europea.

Esto es, básicamente, lo que cabe decir sobre el reglamento de rentas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Estamos completamente de acuerdo con que la fórmula expuesta indica una complejidad de difícil solución.

Precisamente por ello nuestra preocupación es mayor, puesto que sólo disponemos de un antecedente para tener una perspectiva de cómo pueden ser acometidas por el Gobierno estas situaciones, y son las calificaciones que se han hecho de pequeños agricultores, de las cuales, como sabe muy bien el señor Arévalo, nos hemos manifestado insatisfechos reiteradamente. Creemos que ni el método la forma ni los procedimientos que se han utilizado han cumplido verdaderamente con el origen y con el fundamento que tiene esa figura. Por tanto, ahora, cuando estamos también plenamente convencidos de que se va a producir una caída de rentas, y una caída de rentas importantes, circunstancia que, como sabe también el señor Arévalo, hemos puesto de manifiesto quizá con una reiteración excesiva, viene a confirmar nuestra idea de que la nueva política agraria va a producir ese efecto de caída de rentas y que ésta va a ser muy superior dentro de nuestro territorio, especialmente en algunas de las regiones más sensibles a estos hechos, desde aquí visto que el grado de desarrollo de esa normativa parece inexistente, tenemos que instar a que el Ministerio de Agricultura ponga una atención extrema en que los procesos sean suficientemente claros, se realicen en favor de aquellas personas o explotaciones que realmente lo necesiten, tengan los efectos sociales que lógicamente se deben esperar de ellos y que, por tanto, no se realicen con una cierta alegría, como se han producido en el caso de la calificación de pequeños agricultores.

De todas maneras, también hemos de recordar que en este momento tenemos la Presidencia del Consejo de Ministros de Agricultura y que, por tanto, nuestra influencia en el desarrollo y en la resolución de problemas interesantes, como son éstos, que indudablemente van a tener dentro de nuestro territorio y para nuestros agricultores, influencia importante, debería de ser uno de los objetivos sustanciales a sostener por el Ministro en los momentos actuales.

Por todo ello, insisto en la preocupación con respecto a la zona que he dicho, a las circunstancias que acompañaron a la misma y al hecho de que una normativa difícil y compleja —lo reconozco— no parezca que esté en vías de solución ni que haya unos criterios todavía definidos, puesto que no se me han dicho, cuál puede ser la postura de nuestra Administración, es algo preocupante y que debería ser objeto de una mayor atención por parte del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir algo, señor Subsecretario?

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Sí, señor Presidente.

Tiene razón el interpelante cuando nos anuncia que su grupo ha reiterado excesivamente el aviso de la caída de rentas, con el mismo exceso con que también, sistemáticamente, tal caída ha sido desmentida por la realidad. No es algo que nos inventemos o que saquemos de nuestras propias estadísticas, sino que es reconocido por la Comunidad Económica Europea. Es todavía reciente —de hace tres meses, aproximadamente— la información de Eurostat, Oficina de Estadísticas de la Comunidad, en la que se recoge algo tan taxativo como inapelable y es que, en los años 1982/88, frente a una caída de las rentas agrarias, por ocupado, del 1,6 anual acumulativa en la Comunidad Económica Europea, nuestro país incrementaba, en el mismo período, un 4,5 por ciento anual acumulativo; la tasa más alta de incremento en el sexenio habida en un país comunitario, si exceptuamos el caso de Irlanda, que nos supera por poco. Igualmente, en la referencia del año 1988 sobre 1987, ante una caída o descenso del 0,1 por ciento por ocupado, en España se incrementaba el 10,7 por ciento por ocupado, renta agraria, que es, una vez más tras Irlanda, la tasa más alta de toda la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, en ningún caso puede decirse que ha habido caídas de rentas de nuestros ocupados en la agricultura durante el sexenio de que se trata, sino todo lo contrario, ha habido un incremento persistente y sistemático de rentas, como nos atrevíamos a pensar desde el Gobierno, y la realidad, mediante la inexorable evidencia de las cifras, ha venido a darnos la razón. Es posible que haya habido perjuicios y caídas de rentas en terceros fuera de los Pirineos, pero no se puede hablar de que tal caída se ha producido en el interior de nuestro país.

Además, quisiera también recordar que este Gobierno no ha esperado al reglamento de rentas para hacer una política de sostenimiento de rentas en el campo; esa política de rentas directas en el campo se inició con la aplicación del Reglamento para las zonas desfavorecidas de montaña, que permite establecer la indemnización compensatoria de montañas, y este año ha continuado (está muy reciente la aprobación, la pasada semana, por parte del Consejo de Ministros, del Decreto correspondiente) ampliando la indemnización compensatoria a otra de las categorías de zonas desfavorecidas que establece la Comunidad, que son aquellas que se encuentran en despoblamiento, lo cual va a hacer que casi se duplique el coste y, consiguientemente, el presupuesto que el Gobierno de la nación va a dedicar para el sostenimiento directo de las rentas. Queda una tercera categoría, que es la referente a las zonas con limitaciones específicas, que es residual dentro de España, que también hay que tener en cuenta, y que será posteriormente considerada; pero, aquí y ahora, de lo que podemos hablar es de que el 75 por ciento de la superficie de este país está afectada por una política de rentas en forma de indemnización compensatoria directa; que esta afección llega a 200.000 agricultores y que su importe, desde el punto de vista de dotación y coste presupuestario, va a superar, es posible, los 11.000 millones de pesetas.

Discreparía del interpelante en relación con la defini-

ción de pequeño agricultor. Quiero decirle, señor Martínez del Río, que la definición que este país tiene de pequeño agricultor, que afecta mucho a la zona de la que usted es nativo, a quien representa y por cuyos intereses vela, en relación con la producción de cereales es, sin la menor duda, la más generosa que se da en toda la Comunidad Económica Europea y ello ha permitido alcanzar los niveles de exención de pago de la tasa de corresponsabilidad de que disfrutamos y la absorción, absolutamente por encima de cualquier indicador en relación con producciones terceras, que nuestro país ha hecho de los fondos de la Comunidad económica Europea en relación con este último contexto.

Tenga la seguridad el interpelante de que perseveraremos en la misma línea para seguir incrementando las políticas directas de sostenimiento de rentas, aunque aquí, en nuestro caso, no haya habido tal caída y nos encontremos muy cerca de la media de rentas por activo agrario de los países más significativos de la Comunidad Económica Europea, aunque todavía por debajo de ellos, pero dado que crecemos más deprisa, con tendencia evidente a equipararnos a los mismos.

— **DE DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ DEL RIO (G. CP) SOBRE CONSECUENCIAS QUE PARA LA RENTA DE AGRICULTORES Y GANADEROS SE ESTIMA QUE PRODUCIRA, CASO DE APROBARSE, LA PROPUESTA HECHA POR LA COMISION EUROPEA**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 2, también del señor Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Subsecretario, una vez más la pregunta, como usted verá insiste en el mismo hecho. Vamos a hablar de caída de rentas. Me alegro de que haya hecho sus últimas manifestaciones a la pregunta anterior, que se salían quizá un poco del contexto, porque se ligan perfectamente con la que le planteo en este momento.

Ha dicho el señor subsecretario que la caída de rentas está desmentida por la realidad y que las cifras dadas por Eurostat de 1982 a 1988 así lo demuestran. Yo se lo reconozco, pero sabe que nunca lo hemos planteado por esa vía, porque —lo que estamos diciendo, y lo hemos dicho siempre, es que no nos planteen ustedes las grandes cifras, los grandes números, porque evidentemente en esos— estamos completamente de acuerdo y se lo reconocemos; pero usted sabe mejor que yo que este país tiene distintas agriculturas y, por tanto, no se pueden utilizar los grandes números porque distorsionan la realidad. Evidentemente se puede estar en unas cifras de crecimiento de la renta general y, si embargo, tener zonas muy importantes socialmente deprimidas, las más necesitadas, en unas condiciones de renta decreciente. Eso es lo que le hemos dicho reiteradamente y se lo vuelvo a afirmar.

Por otra parte, tampoco vale como argumentación el

hecho de que ustedes planteen un crecimiento de rentas como si fuese un hecho exclusivo tajante o consecuente de una política agraria real; es decir, que fuese establecida y que fuesen posiciones ganadas con carácter indefinido. Cuando las consecuencias de ese incremento de renta procedan única y exclusivamente de hechos naturales en los cuales la política no tiene capacidad de intervención, sino que simplemente es la naturaleza quien los otorga o los quita, no se puede estar hablando de crecimientos reales sostenidos, afirmados. Por tanto, estamos en una circunstancia favorable que en este país, por desgracia, no se da con cierta frecuencia pero que, afortunadamente para ustedes, se ha producido con reiteración en los últimos años, concretamente los que van de 1982 a 1988, con una serie de cosechas de las más favorables que este país ha conocido, evidentemente, con dos puntas difíciles de poder volver a alcanzar. En esas condiciones, sí se puede estar produciendo e incluso se han podido producir incrementos hasta en las zonas más deprimidas como consecuencia de hechos anormales, porque una serie de cosechas como las producidas, dada la experiencia histórica del desarrollo de la climatología y los resultados producidos en este país, hay que considerarlas como un hecho anormal. Las circunstancias negativas se están aproximando en los momentos actuales y se han dado en los meses pasados, teniendo ya unas consecuencias evidentes y reales irreversibles que, probablemente, trastoquen esas manifestaciones o esa serie de incrementos recogidos por el Eurostat.

Creo, señor Arévalo, que la política no consiste exclusivamente en agarrarse a las estadísticas; hay que tener una perspectiva mayor y, por tanto, no venir simplemente a exhibir la circunstancialidad de unos datos en un momento determinado. Eso sería tanto como mirarse el ombligo. Hay que mirar más adelante; hay que saber cuáles son las series históricas de producciones en este país, lo anormal de esas situaciones y esas medias de las que usted hablaba ayer aplicarlas también a las medias de renta y a las medias de producción. Por tanto, no se pueden despreciar, basado exclusivamente en el materialidad de unos números circunstanciales, los argumentos que se les han dado. Nosotros queremos una modificación y queremos rentas que respondan a realidades permanentes, a modificaciones de estructura y, en esas condiciones, no podemos decir que lo que haya producido entre 1982 y 1986 responde a ese hecho. Con eso paso a la esencia de la pregunta y al fundamento de la misma.

La propuesta de precios de la Comisión Europea, no aprobada todavía (supongo que con gran desilusión del Ministro de Agricultura, que tenía la esperanza de que para estas fechas estuviese ya resuelta la cuestión de precios y eso no es así), plantea unas propuestas de la Comisión que si son de aplicación y se consiguen (parece que nosotros no nos oponemos desde la Presidencia con exceso de vigor, sino que los que se oponen son el resto de nuestros países compañeros dentro de la Comunidad, que son los que están bloqueando la aprobación de esa propuesta de precios); creemos que serán extraordinariamente restrictivas y con unos efectos muy negativos para las

rentas de determinadas zonas —insisto— muy especialmente las zonas de las mesetas, las zonas que están ligadas a la agricultura cerealista, las zonas que están ligadas a los regadíos dependientes, a la remolacha, a unos determinados tipos de ganaderías, es decir, todas aquellas producciones que, con arreglo a la propuesta de precios que se hace en este momento, son decrecientes. Hemos de decir que aunque en estos años, como consecuencia de la aproximación de precios, esa extraña política de preparación a nuestra entrada en la Comunidad, que quien le habla no ha llegado nunca a comprender de retener los precios nacionales con la finalidad de que el diferencial entre los nacionales y los comunitarios fuese mayor y se presentase a lo largo del periodo transitorio una imagen de crecimiento sostenido de los precios, cuando ya se sabía que los precios de la Comunidad no iban a oscilar en la dirección del alza, y que se ha hecho a costa de los agricultores porque se podía haber tenido unos precios más aproximados y no haber necesitado hacer esa aproximación, nos estamos encontrando en este momento con un crecimiento teórico del 1,3 por ciento, que como consecuencia también de que el valor de la peseta es muy alto y la relación con la moneda comunitaria la coloca en una situación de inferioridad y queda reducido a un incremento global del 0,4 por ciento. Son cifras de su pleno conocimiento, pero lo que me interesa destacar es el hecho de que no es una situación real, de ahí hay que descontar un 3 por ciento por el incremento del exceso sobre los 160 millones de toneladas en la producción de cereales. La Administración, que es tan generosa explicando sus éxitos y sus logros cuando los tiene o cuando cree tenerlos, eso lo calla concienzudamente, porque no es de conocimiento de los agricultores y simplemente se ha dicho que los precios continuaban creciendo en este país como consecuencia de la aproximación a los comunitarios.

Si a todo eso añadimos las medidas complementarias, que son extraordinariamente rigurosas las propuestas y que todas ellas tienen un carácter muy restrictivo, con especial incidencia dentro de nuestro sistema, porque todas aquellas medidas del descenso en el precio base de la remolacha, por ejemplo, de los retrasos en la apertura de la intervención de cereales, de reducción de los incrementos mensuales en los almacenamientos, de la reducción del periodo de intervención, etcétera, —no vamos a destacarlas aquí, porque son de conocimiento muy general—, todas ellas van en la dirección de esa restricción y esa restricción en buena parte queda disimulada porque no aparece en los precios, pero después tiene consecuencias económicas, es la que en nuestro criterio, va a producir con carácter indudable, unido a una situación climatológica, por primera vez suficientemente clara y destacada en sus aspectos negativos, esa caída de renta.

Esto lo ligamos con la pregunta anterior: ¿qué van a hacer ustedes? ¿Qué se va a producir? ¿Cómo se va a hacer? Cuando Eurostat en el año 1989 no dé ya una estadística de crecimiento de rentas como las de años anteriores, ¿qué política es la que va a aplicar el Ministerio? ¿qué va a hacer de auténtica política? No es simplemente aprovecharse de unas condiciones meteorológicas favorables

para presentarlo como una política real, porque eso es simplemente estar pendientes de lo que la divina providencia tenga destinado y la divina providencia está demostrado que no siempre acoge con mano generosa a este país en materia agrícola. Como eso se tenía que dar y tenía que llegar, hemos llegado al punto en que ustedes no tendrán más remedio que manifestarse de alguna manera y decir cómo se van a sostener las rentas, con qué procesos, qué mecánicas, unidas a aquellas que podamos conseguir dentro de la Comunidad, para tratar de colocarles a ustedes, que han estado tan favorablemente situados en razón de nuestra política agraria y de toda esa serie de combinaciones de la famosa fórmula de creación de la renta, de todas esas manifestaciones que tan reiteradamente hace el Ministro de Agricultura en relación con la baja de los «inputs», de los costes y de los esfuerzos que se han hecho, sin acordarse de que la baja del petróleo tiene una influencia decidida y apuntándose a todos aquellos hechos que son favorables como si fuesen de resolución del Ministerio de Agricultura. Ahora es cuando se va a ver lo que van a hacer ustedes y si, efectivamente, van a tener mecánicas suficientes para poder producir ese sostenimiento de rentas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario de Agricultura tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Voy a hacer una serie de reflexiones previas al hilo de la intervención del interpelante. En primer lugar, coincido con el señor Martínez del Río, y es bueno que concordemos todos, en que ha habido en nuestro país un incremento de renta por ocupado activo en agricultura durante los últimos años. Es bueno que concordemos porque los datos suelen imponer su inapelable realidad y, para poder construir sobre ellos, es bueno que los asumamos. Quiero recordar que este incremento de renta se ha producido después del ingreso en el Mercado Común y con anterioridad al ingreso en el Mercado Común, desde el año 1983.

Una segunda reflexión hace referencia a que, como el Ministro ha reiterado sistemáticamente en diferentes intervenciones recogidas por diversos medios informativos, el Gobierno español también se opone (y no entiendo yo ni se me alcanza que con menor vigor que otros gobiernos comunitarios) a la propuesta de precios que no es de la Presidencia española ni del Gobierno español, sino exclusiva responsabilidad de la Comisión de las Comunidades Europeas.

En tercer lugar y haciendo referencia al tipo de renta que registrará Eurostat en relación con las rentas de la agricultura europea, y también española, en 1989, me atrevería a pedir que, siguiendo el mandato recogido en los Evangelios, no juzgemos temerariamente lo que pueda suceder en el futuro cuando aún queda un año por discurrir para que ese futuro llegue a convertirse en realidad, primero presente y después pasado o, yendo a un viejo adagio castellano, que en mi intervención de ayer tam-

bién recordaba, no hagamos nada con la piel del oso antes de que el oso haya sido cazado.

Tras estas tres reflexiones previas, voy a entrar en la referencia a la propuesta de precios por parte de la Comisión de las Comunidades Europeas. Voy a recordar una serie de reflexiones obvias. En primer lugar, la aplicación de los precios pretende regular los distintos mercados. En segundo lugar, no se pueden contemplar los precios agrarios sin tener en cuenta al mismo tiempo lo que en la terminología española al uso antes de la adhesión solía conocerse como medidas complementarias y que, en el caso de la Comunidad Económica Europea, adoptan la forma de subvenciones en general directas a la producción o a agentes terceros. Verbigracia, en el caso del trigo duro, la Comisión de las Comunidades Europeas plantea una reducción del precio correspondiente que a nosotros apenas nos afecta, pero, al mismo tiempo, plantea un incremento de la ayuda directa por hectárea sembrada de trigo duro que a nosotros sí nos afecta.

En tercer lugar, quisiera destacar que una propuesta de regulaciones de mercado, incluyendo precios y medidas conexas, todo el bloque de parámetros de regulación, no debe contemplarse al margen de un paquete de actuaciones globales en las que inciden elementos tales como una política de ayuda a las rentas, a la que anteriormente hemos tenido ocasión de referirnos, o de mejora de las estructuras productivas que tiene en España una aplicación relevante a través del Real Decreto 808/1987 ya en marcha, o a la mejora de las infraestructuras que de manera mediata también determinan el nivel de las rentas a realizar por parte de los agentes económicos. Aquí también tenemos una referencia inmediata y sobresaliente, como es la puesta en práctica, en virtud de la previsión del artículo 28 del Reglamento 797, de una acción común para las mejoras de las infraestructuras agrarias, lo que en concreto debe tenerse en cuenta para valorar efectivamente los efectos de una parte de todo el paquete global de políticas que está puesto en marcha, en este caso, por la Comunidad Económica Europea.

Entrando ya en la propuesta de precios de la Comunidad, hay que decir que se trata de definir las orientaciones que tengan una validez teniendo en cuenta las perspectivas reales de los mercados a medio y largo plazo. En segundo lugar, se pretende constatar que con esa política, que ha tenido coherencia desde hace tres años al menos, los agricultores han sabido reaccionar positivamente a las indicaciones de los mercados y están en mejores condiciones para progresar en la organización positiva de sus empresas y en la estrategia de desarrollo de su actividad. A ese hecho ayuda esencialmente la eliminación progresiva de los desequilibrios de los mercados y su corolario inmediato, la existencia de excedentes que puedan producirse en determinadas actuaciones. Aquí y ahora —y hago un pequeño inciso para la realidad inmediata de este país— tenemos una relevancia positivísima para este país, en el caso del mercado de productos lácteos, que es la eliminación de excedentes realizada, sobre todo, a espaldas y costillas terceras, en ningún caso en relación con las espaldas y costillas de los ganaderos de este país, que

no sólo disfrutaran de un precio doble del que existía para la leche antes del ingreso en la Comunidad Económica Europea, sino que además, las industrias sobre las que se soporta son primeras usuarias de los mecanismos comunitarios de intervención, siendo posible que se creen las condiciones para un mayor protagonismo de la producción láctea española en el contexto comunitario.

Hay que tener en cuenta, por tanto, y por fin, que esta política coherente de eliminación de excedentes y ajuste de mercados va a permitir y está permitiendo (nuestro país es paradigma, como antes veíamos al respecto) obtener unas tasas positivas en la evolución de las rentas agrarias.

Es evidente también que nosotros todavía gozamos de un colchón de seguridad en relación con los precios concretos, al margen de la consideración global de la política en todas sus facetas de estructuras, de infraestructuras y de regulación de mercados y al margen también de la consideración no solamente en cuanto a lo que se suele llamar política de precios o regulación de mercados, sino de lo que podían llamarse medidas conexas. Todo ello hace que aunque saliera en su versión actual la propuesta de la comisión —que no va a salir en absoluto— ésta no afectaría en principio a los precios institucionales y, para nada, a las rentas de este país.

Esto es todo lo que diría de momento, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: No se puede hacer, señor Subsecretario, una especie de doble moral en estas situaciones y creo que si es auténticamente responsable de lo que se dice, no se pueden hacer afirmaciones del tipo de las que se hacen con mucha frecuencia, como es, por ejemplo, el sistema de comparación de las series de 1982 para acá con las anteriores a 1982. Decir que desde que se entró en la Comunidad se han producido incrementos de rentas pero que esos incrementos ya eran anteriores a la entrada en la Comunidad, es algo que, si se explica de esa manera, queda excesivamente bien, pero la realidad viene a demostrar que es cosa distinta; es decir, que así como su Administración se ha beneficiado extraordinariamente de una serie climatológica muy favorable, que ha producido un conjunto de cosechas excepcionales, anteriormente a 1982 se dio justamente la circunstancia contraria y, por tanto, hay un cierto maniqueísmo en fijar como punto de referencia el período en que se han producido las condiciones más negativas, tres años de sequías absolutamente de libro, con aquellos otros años que corresponden a cosechas también absolutamente de libro.

Por tanto, creo que eso a estas alturas no debería utilizarse como argumento, señor Arévalo, me parece excesivamente simplista. Si eso se dijera en la calle para aquellas personas que no tengan conocimiento porque no hayan vivido las circunstancias climatológicas anteriores a 1982 y las posteriores a 1982 podría valer, pero aquí creo que no es argumento suficiente ni argumento serio para

poderlo realizar como demostración palpable del beneficio o de los efectos de una determinada política.

Usted ha dicho otra cosa con la que no puedo estar de acuerdo en absoluto. Dice que hay que esperar a que los acontecimientos se produzcan. Yo le digo que usted tiene una responsabilidad política para adelantarse a esos acontecimientos, porque eso es la política. Evidentemente, si después no se producen esos hechos, muchísimo mejor, pero aquí estamos diciendo que tengan la previsión y que nos indiquen cuál es la previsión de futuro de su Administración para, en el supuesto de que se den unas determinadas circunstancias negativas en las producciones, saber cuáles son las soluciones que ustedes tienen previstas. Supongo que esas soluciones no las buscarían ustedes al día siguiente de tener conocimiento de que se han producido unos hechos negativos. Me imagino que su responsabilidad política les inducirá a tener previstas las circunstancias que podían acompañar o que se deberían utilizar en el supuesto de que se produjesen esos hechos nada deseables, que ninguno de nosotros (yo el primero, por supuesto, por varias y simples razones, entre ellas de tipo personal), desearía que se produjesen pero que indudablemente se está en condiciones, hay posibilidades, o hay, al menos, la eventualidad de que se produzcan y en ese caso la mínima responsabilidad política de una Administración es tener previstas las circunstancias que saldrían a paliar, de alguna manera, los efectos negativos.

Saca usted el Decreto 808 y ya sabe que en alguna otra ocasión he tenido que poner de manifiesto que el Decreto 808 siendo muy interesante, como es, indudablemente merecedor de una escrupulosa aplicación y de la mayor extensión posible, no va a tener efecto en aquellas explotaciones que auténticamente lo van a necesitar más. Usted sabe que explotaciones como las de las mesetas, en buena medida por su tamaño, por las condiciones económicas que las acompañan, por la situación de rentas que producen, no están en condiciones de transformarse, porque no tienen nada que transformar, desgraciadamente no tienen nada que transformar y, por tanto, todos los beneficios que les puedan producir, que de hecho son reales y que pueden ser extraordinariamente válidos e interesantes para otro tipo de explotaciones, resulta que esas explotaciones familiares, esas explotaciones de 50 ó 60 hectáreas en secano, toda esa multitud de cuarenta y tantos mil presuntos agricultores o explotaciones de pequeños agricultores, usted me dirá donde se van a acoger en el Decreto 808, que van a sacar del Decreto 808. Yo creo que es completamente imposible que pueda encontrarse alguna fórmula que pueda permitir la pervivencia de esas explotaciones y el mantenimiento de las pobres rentas que en estos momentos están percibiendo.

Ha hecho otra afirmación, y habría otros argumentos más, pero atendiendo a la petición del Presidente yo no voy a hacer nada más que éste. Usted ha dicho que desde que hemos entrado en la Comunidad tenemos una mejor regulación de mercado, que la misma supone la eliminación de excedentes y que, como consecuencia, ahí estamos en un mantenimiento de rentas, porque en otro caso esas se hubiesen venido abajo como consecuencia de la exis-

tencia de excedentes. Ha puesto como ejemplo la leche. Yo no creo que sea un gran ejemplo ni muchísimo menos. Nosotros no estábamos en una situación excedentaria en producción de leche antes de entrar en la Comunidad, estábamos importando del orden de ciento y pico mil, si mi memoria no es mala (puede que sea mala porque no es precisamente mi especialidad la ganadería), pero creo que eran ciento y pico mil toneladas de leche las que estábamos importando; por tanto, a pesar de tener una muy mala estructura ganadera de producción de leche, efectivamente no estábamos en situación excedentaria que haya podido venir a paliar nuestra entrada en la Comunidad. En ese aspecto es muy probable que otras producciones, como puedan ser los cereales, podrían ser mucho más significativas a título de ejemplo que la de la leche y podríamos encontrar situaciones de compensación bastante claras, y cotas de corresponsabilidad, nuestra propia participación y solidaridad social. Hay que conocer y hay que explicar que el 1,5 por ciento de la recaudación del IVA es esa participación solidaria que todo nuestro país y los otros sectores pueden y deben de tener con una agricultura que no creo que nadie tenga la menor duda que fue quizá uno de los sectores que ha tenido que sufrir más, por lo menos en algunas de sus agriculturas y en alguna de sus producciones, con la entrada en la Comunidad. En ese sentido no debe darse un tratamiento parcial de las situaciones, no se deben explicar con carácter exclusivamente parcializado, de forma que se cojan dentro del mosaico general de argumentaciones y de planteamientos aquellos que pueden ser favorables, olvidando todos los otros que pueden venir a compensar y que, de hecho, compensan las afirmaciones positivas que S. S. ha hecho.

Insisto en lo que le he dicho señor Arévalo, lo que distingue a una buena Administración de otra que no lo es, es tener previsión de futuro; por tanto, no creo que sea la mejor argumentación venir a decir: esperar y ver, que la piel del osos esté en nuestras manos y entonces veremos las soluciones que podemos producir. En estos momentos hay hechos reales, hechos que confirman la posibilidad casi ineludible —ojalá no lo sea, e insisto en que yo sería el primero en satisfacerme de que esos hechos negativos no se produjesen— de poder tener una mala cosecha en grandes zonas de este país, unido a la situación de precios que se plantea, y es el origen de la pregunta, una muy previsible caída de rentas. Ante esa situación se viene a preguntar cuáles son las previsiones que su Administración tendría para ese supuesto. ¿Qué no se da? Mejor. ¿Qué se da? Es lógico que ustedes las tengan hechas. Si ustedes no las tienen tendríamos que acusarles de irresponsabilidad. Es una indudable irresponsabilidad de la Administración no tener previstos futuros previsibles, mucho más cuando esas previsiones se acercan ya de manera casi cierta a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PES-**

CA Y ALIMENTACION (Arévalo Arias): La intervención del señor Martínez del Río me lleva a una serie de reflexiones.

En primer lugar, recordar que la prudencia es una de las virtudes, a lo mejor la principal, que debe caracterizar el manejo de la cosa pública. El oficio del político implica que, como todo Estado Mayor, considere las hipótesis que pueden darse haciendo especial relevancia a dos: la hipótesis más desfavorable y la hipótesis más probable.

Por fortuna, y la experiencia nos lo demuestra, la hipótesis más probable no va a ir por el camino que un año más señala el señor Martínez del Río, sino por el que nosotros prevemos, indicamos y esperamos. En cualquier caso, incluso en la hipótesis más desfavorable, que nunca va a ser la que dice el señor Martínez del Río, no solamente la prevemos, sino que la hemos previsto puesto que está inscrita en la esencia del programa que aplica este Gobierno en materia de agricultura, pesca y alimentación, que no es otro que la elevación progresiva y sistemática de las rentas de los agricultores y ganaderos de este país en materia de agricultura y en el desarrollo del sistema alimentario en su totalidad. Es por ello por lo que se ha tenido lugar sistemáticamente durante los últimos años y de manera creciente el establecimiento de una política de rentas, como ya hemos tenido ocasión de referirnos en la intervención anterior, y que va a llevar, por su relevancia específica, a que muy probablemente en los Presupuestos Generales del Estado del próximo año figure ya con categoría del programa autónomo, puesto que tiene relevancia y acción presupuestaria que muy posiblemente así lo aconseje.

También tiene su manifestación en el incremento sistemático del presupuesto correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dentro de los Presupuestos Generales del Estado durante los últimos años.

No nos planteamos la hipótesis más desfavorable como algo de futuro, sino que esa hipótesis queda subsumida en la política persistente que aplica este Gobierno para la elevación de las rentas de los agricultores y ganaderos de este país y que, por fortuna, ha tenido las manifestaciones que antes recogíamos en las estadísticas de Eurostat.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que la producción final agraria española ya no depende totalmente ni siquiera mayoritariamente del tiempo. Este país ha cambiado mucho durante los últimos tiempos y ese cambio que ha tenido lugar en este país hace que parte significativa de la producción final agraria pueda autonomizarse del resultado del clima y de las lluvias. Hagamos exclusivamente referencia a todo lo que es la producción ganadera en gran parte intensiva de este país, a lo que es la producción hortofrutícola bajo plásticos, en invernaderos, y a lo que supone el conjunto de las producciones de regadío. Aquí, de una manera exclusivamente mediata y extrapolando muchas conclusiones se podría decir que dependemos del tiempo.

En tercer lugar, habría que decir que no podemos confundir —y no debe hacerse— una serie de criterios claros. Por un lado, renta con precios. Las rentas no son los pre-

cios; los precios son una componente que entra en un algoritmo conocido por todos, precio por cantidad producida menos el coste de producción, para determinar el resultado final de un proceso productivo, ya sea de patatas o de automóviles. Algo que tampoco se puede confundir es precios institucionales con precios de mercado. Nada tienen que ver y es perfectamente compatible y coherente una política prudente de precios institucionales de regulación, que es buena y necesaria para todos, en especial para agricultores y ganaderos con una política de precios de mercado que en el algoritmo antedicho permita un incremento sistemático de las rentas para los agricultores de este país. Ese incremento de la renta se está produciendo no solamente lo tenemos, señor Martínez del Río, de manera general y global, por supuesto con diferencias en zonas y por estratos sociales, en las estadísticas que recoge Eurostat, salta a la vista todos los días en noticias periodísticas, como la que hace referencia últimamente al incremento espectacular de la matriculación de maquinaria agrícola que ha habido durante el pasado año en relación con el precedente. Salta a la vista también en relación con la referencia a los saldos netos que mantienen los agricultores con las instituciones financieras.

Esta es la constatación, desde el punto de vista del empleo de las rentas, de lo que ya ha sido recogido, desde el punto de vista de la percepción de rentas por la estadística de Eurostat y no se nos ocurre, en ningún caso, poner en cuestión la influencia del tiempo en los resultados de la actividad agraria, al margen del hecho concreto y por fortuna para nuestro país ya producido, de que gran parte de esa producción final agraria esté al albur del problema o de las consideraciones del tiempo.

Sin embargo, señor Martínez del Río, en el incremento de rentas que ha habido en esa producción final agraria, han tenido peso aspectos tan relevantes y que tienen poca relación con los hechos naturales, como son el ingreso en el Mercado Común, que ha arbitrado este Gobierno la cantidad de recursos comunitarios, que no voy a repetir la cifra, absolutamente conocidos, pero impensables en términos de presupuesto español que, como consecuencia de ese ingreso en el mercado común, han venido para nuestros agricultores y ganaderos; el incremento espectacular de las exportaciones en materias impensables como pueden ser los cereales o la ganadería, y no solamente en aquellas que esperábamos que tal incremento se diera, como es el caso del ovino, sino en alguna tan chocante, parecía, como es el caso del vacuno y, consecuentemente, la mejora de la balanza comercial agroalimentaria en los últimos años; el incremento de precios de productos nuestros tan característicos como el aceite de oliva, la leche o el vino. En definitiva, también como labor de este Gobierno y del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a quien represento, el desmantelamiento y superación de aquellas carencias que dificultaban un mejor desarrollo de la agricultura, de la ganadería y de la alimentación española en el contexto comunitario.

Cuatro botones de muestra no exhaustivos, señor Martínez del Río: La referencia a la protección de las legumi-

nosas, el desmantelamiento del mecanismo complementario de los intercambios en materia hortofrutícola, la eliminación de la peste porcina africana, con la apertura del mercado de este país a los 350 millones de consumidores del mercado europeo en su totalidad y la primera contemplación de los frutos secos para una protección comunitaria. Estos hechos, en relación, insisto, no exhaustiva, sino simplemente para señalar algo al respecto, tienen poco que ver con los fenómenos naturales y sí mucho con la política aplicada por este Gobierno.

En lo que más puede interesar al señor Martínez del Río yo me congratulo, dado que por mis orígenes soy castellano y con un tremendo cariño hacia la zona y región de que es originario el señor Martínez del Río, de que este incremento de rentas por ocupado también y de manera señalada se está viendo en Castilla y León, los últimos datos de que disponemos, la comparación de la producción final agraria y de rentas 1988-87 así lo revela. Mi deseo es que el proceso y el progreso continúen para todos y muy específicamente para Castilla y León. En este sentido le hago un llamamiento para que inste a las autoridades autonómicas de Castilla y León a que actúen con la mayor rapidez y eficacia en la aplicación del Reglamento 808, en la que, señor Martínez del Río, quienes van a ser los primeros y más característicos beneficiados, por previsión de este Gobierno y en obediencia a la ideología que le informa, son los pequeños y medianos agricultores. El grande puede valerse por sí mismo y no nos preocupa porque no nos preocupa su futuro; el pequeño y mediano tiene que valerse con nuestro auxilio. A ellos va dirigido esencialmente el Reglamento 808 e instamos a que la gestión sea lo más eficiente y lo más rápida posible. Queremos que en esto también colabore el señor Martínez del Río en beneficio de los agricultores castellanos y leoneses.

— **DE DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ DEL RIO (G. CP) SOBRE DISTRIBUCION DE LA AYUDA ALIMENTARIA CONCEDIDA POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 3 del Diputado señor Martínez del Río, del Grupo parlamentario de Coalición Popular.

EL señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: La siguiente pregunta es de otro tenor y no está interrelacionada, en absoluto.

El Ministerio de Agricultura, a través del Servicio Nacional de Productos Agrarios, ha hecho aplicación del Reglamento 3.739/1987, de la CEE, sobre distribución de alimentos entre las personas más necesitadas del Reino de España.

Este Diputado ha hecho un relativo seguimiento de esta situación, puesto que le pareció, desde el primer momento, que las medidas tomadas por el SENPA no iban a responder de manera clara a un auténtico aprovechamiento de una posibilidad otorgada por la Comunidad, que tiene su importancia económica, porque, evidentemente

20.064.000 ecus, que son algo más de 2.800 millones de pesetas para la distribución entre personas en determinadas condiciones y de productos de regulación del SENPA en poder de la Comunidad es algo no absolutamente desechable.

Se hizo esa adjudicación a través de la Cruz Roja. Nosotros hemos hecho un conjunto de preguntas, todas ellas han tenido respuestas vagas, poco determinadas y no hemos llegado a conclusiones definitivas sobre cómo se ha podido producir y cómo se ha llevado en realidad esta distribución. Si auténticamente ha podido llegar, sobre qué personas tenía que recaer y si ha llegado a aquellas personas para las que verdaderamente estaba destinada.

Hoy traemos aquí esta pregunta para ver si conseguimos del señor Arévalo una mayor clarificación sobre esta distribución.

En primer lugar, con arreglo a lo que establece el punto c) del artículo 1.º del Reglamento 3.744, dice que el plan será aplicable al año natural siguiente, irá glosado por los Estados miembros y la distribución de los recursos entre los Estados miembros se hará habida cuenta de la estimación del número de personas más necesitadas existente en cada Estado miembro.

No sabemos previamente a la concesión de la cantidad de esos 2.800 millones, quien determinó el número de personas puesto que en una de las respuestas por escrito se hace la manifestación de que nosotros hemos recibido nada menos que el 20 por ciento del presupuesto general establecido por la Comunidad para estos fines.

En segundo lugar, tampoco sabemos con qué criterios se ha realizado esa distribución, puesto que otra de las condiciones que queda, con arreglo al artículo 3.º de ese reglamento son los criterios con arreglo a los cuales se determinará quiénes serán los beneficiarios.

Si nos atenemos a las respuestas obtenidas, vemos que los criterios son totalmente visibles en unas y en otras y si no totalmente visibles, por lo menos nada parejos. En una nos dice que son familias numerosas con ingresos reducidos, familias con miembros en paro, ancianos con bajas pensiones, cualquier tipo de persona o familia en comprobado estado de necesidad. En otra se nos dice que la Cruz Roja española, cuya experiencia en materia de asistencia social y de promoción del voluntariado la hace conocedora de las situaciones de deficiencias socio-económicas de las personas en estado de necesidad, en conexión con tal, tal, tal, cuyas finalidades abarcan al socorro de las personas en situación de pobreza, enfermedad, marginación, drogadicción, etcétera, a las que van destinadas estas ayudas.

Entre una y otra descripción de beneficiarios hay una cierta diferencia y las dos juntas producen una situación de generalidad. Es evidente que en un país como este donde, según instituciones próximas a estos problemas, la condición de pobre alcanza nada menos que la horripilante cifra de ocho millones de personas, la cantera donde elegir es amplia e importante. De todas maneras, no hemos visto ni en el tiempo, ni en las fórmulas ni en los procedimientos una racionalidad y una clarificación que

se aproximen a aquellas situaciones en que el hecho de la pobreza esté claramente determinado.

No parece que la Cruz Roja, institución enormemente respetable y respetada, sea la organización más adecuada para ello. Es evidente que la Cruz Roja ha cumplido, cumple y seguirá cumpliendo a satisfacción de la sociedad, en buena medida, funciones de tipo social, pero son completamente distintas a las que están descritas en estos reglamentos. Esto viene a demostrarse cuando la propia Cruz Roja ha tenido que dejar en manos de otras instituciones, como ejecutoras reales de ese proceso, la distribución de esos alimentos. Sin embargo, parece ser que la Cruz Roja tiene una cierta facultad de control, o por lo menos a través de ella, sobre el propio SENPA como organismo encargado por la Comunidad de proporcionar esos productos. Tal como nos lo han dicho, esto no viene nada más que por la certificación de que esas cantidades han sido entregadas. Es una certificación de las Asambleas de la Cruz Roja donde se dice que han sido entregadas a determinadas instituciones. Lo que no se dice de ninguna manera, ni parece que se controla, no es el hecho de que se hayan entregado los productos, sino a quiénes se han entregado y si realmente las personas que lo han recibido responden a esas vagas calificaciones de personas más necesitadas del Reino de España. Ahí es donde tenemos unas dudas importantes que espero que S. S. tendrá a bien clarificarnos.

Por otra parte, según nuestras noticias, la petición hecha por nuestro país para la campaña en la que estamos todavía va a incrementar los 2.800 millones, va a ser todavía mucho más importante. Eso nos introduce de una manera clara en cifras auténticamente sustanciales que deberían tener un reflejo real dentro de la sociedad para que esas personas que están sujetas a tan triste situación vieran aliviada la misma. Nosotros no lo vemos por ninguna parte, no tenemos conocimiento de operaciones en las que auténticamente se hayan visto paliadas esas situaciones. Parece ser que todo esto se ha difuminado en un conjunto de actuaciones, en una proliferación de actuaciones sin que tenga una determinación real.

Hemos recibido también un listado de las cantidades que se han ido adjudicando en las distintas provincias, o que estaba previsto adjudicar a las distintas provincias, y no se sacan conclusiones muy grandes. Si se comparan las cantidades adjudicadas a zonas donde presumimos que las necesidades pueden ser mayores, parece que no se corresponden con otras donde, quizá tengamos la impresión trastocada, pensamos que no había tanta necesidad de aplicación de estas ayudas. Esta es, en esencia, la cuestión que se plantea y de la que desearíamos obtener respuesta.

En primer lugar, queremos saber si se considera que la Cruz Roja ha cumplido en tiempo y en forma con la misión que se le ha encomendado, porque tenemos información de que el proceso ha sido extraordinariamente lento, muy dispar en unas y otras zonas; en una respuesta se nos había dicho que se pondría en movimiento en el mes de mayo. Llegó el mes de mayo, el mes de junio, el mes de septiembre y no se había puesto en movimiento. Tenía

que terminar antes de finalizar diciembre y según nuestras noticias al final ha sido un auténtico volcar los restos de todo lo que no se había distribuido para poder cumplir con ese condicionamiento establecido por la Comunidad, y probablemente todas esas precipitaciones no pueden conducir a otra cosa nada más que a errores en la distribución o simplemente a cumplimientos reglamentarios pero sin auténtica traducción real en los beneficiarios y en las finalidades que están establecidas o que se establecieron por esos reglamentos. Estas son nuestras dudas, que quisiéramos ver aclaradas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez del Río. Tiene la palabra el señor Subsecretario de Agricultura.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Me parece recordar que es la segunda vez que tengo el honor de ser interpelado, incluso directamente, sobre este tema en el último año por el señor Martínez del Río. Intentaré aportarle nuevos datos sobre la documentación que ya le ha sido suministrada en base a la demanda que de dicha información ha hecho en varias ocasiones.

Podemos hacer un balance de lo que ha sido la distribución de alimentos procedentes de intervención en 1988. Este balance es el siguiente. En cuanto a trigo duro y pastas alimenticias, 673.410 kilogramos; aceite de oliva virgen envasado, entrega directa, 776.110 litros; mantequilla, queso fundido empaquetado en porciones, 796.176 kilogramos y carne de vacuno y platos preparados con hortalizas para consumo directo, 1.800.000 kilogramos. El control de la operación de distribución se hace a partir de los datos que se obtienen de actas de recepción de alimentos en cada provincia y de su distribución entre los beneficiarios, que son facilitadas por las correspondientes Asambleas provinciales de la Cruz Roja.

Es conocido que para el año 1988 no se podían cumplir todas las previsiones establecidas en el Reglamento 3730 del Consejo y 3744/87 de la Comisión, y fue la Comisión la que asumió directamente la responsabilidad de decidir para este período, con un tope máximo de ayuda a toda la Europa comunitaria de 100 millones de ecus, lo que correspondía a cada país. Como muy bien ha señalado el señor Martínez del Río, nuestro país fue uno de los principales beneficiarios, con casi 21 millones de ecus.

En 1989, y de acuerdo con el Reglamento 3744, se ha podido hablar y realizar en tiempo y forma todo lo que preveía el precitado Reglamento, de tal manera que las instituciones nacionales competentes, Cruz Roja Española y SENPA, han elaborado un plan nacional de necesidades; se han cuantificado esas necesidades para 1989, teniendo en cuenta la restricción de los recursos comunitarios, por un lado, y la disponibilidad, que es importante, en función de las políticas de racionalización y ajuste practicadas en el pasado de excedentes en poder de los organismos de intervención, problema que comienza a verse como una posible afección futura a este tipo de actuaciones por parte de la Comunidad que, como bien sabe el

señor Martínez del Río, surgieron al calor de la ola de frío de finales de diciembre de 1986 en toda la Comunidad Económica Europea. Es una restricción que cada vez va a tener un puesto más relevante, ya, que los excedentes desaparecen. Era una medida caritativa, interesada desde el punto de vista de dar salida a los excedentes comunitarios. En ese plan, de acuerdo con lo establecido definitivamente por la Comisión, a España le han correspondido para el año en curso casi 32 millones de ecus. Somos el primer país beneficiado en esta política, por encima inmediatamente de Francia, a quien sólo han correspondido 25 millones de ecus. De los productos de intervención susceptibles de distribución nacional hay unas cantidades máximas de retirar de cada uno de ellos. Los productos elegidos, las cantidades máximas y el tipo de alimentos establecidos para la instrumentación de esta ayuda, son: sobre la base del trigo duro, 4.400 toneladas en forma de pastas alimenticias; sobre la base de mantequilla y lácteos, 2.550 de leche UHT y queso fundido.

Sobre la base de carne de vacuno, casi 3.000 toneladas en forma de platos preparados, y sobre la base de aceite de oliva, 3.880 toneladas en forma de aceite de oliva envasado hasta un grado de acidez.

Durante 1989, Cruz Roja Española está desarrollando acuerdos con distintas comunidades autónomas y confederaciones de municipios, como es el caso de Cataluña, y con entidades adecuadas para la instrumentación inmediata ante los afectados por esta política, con el propósito de realizar la distribución en el seno de una comisión, la cual estudiaría las necesidades y procedería a la distribución, seguimiento y evaluación de los alimentos asignados.

Esto es todo lo que quisiera decir en esta mi primera intervención, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: La verdad es que no me ha aclarado mucho más de lo que ya conocía porque, en gran parte, los datos que ha dado son aquellos que ya estaban contenidos en las respuestas escritas. Pero en el fondo de la cuestión y en la filosofía del asunto me ha dejado con las mismas dudas que tenía, dudas que se incrementan con el estudio de las respuestas. Como no hay nada que sea más clarificador que un ejemplo, pedí información sobre la situación y la distribución en mi provincia, que es aquella que conozco mejor, para tratar de ver si efectivamente las contestaciones anteriores respondían a una realidad objetiva, como era la distribución dentro de mi provincia. Y a eso me voy a limitar.

Las dudas sobre la efectividad del proceso y la mecánica llevadas aumentan, puesto que no me las ha clarificado. El caso que voy a exponer es el siguiente. Como le recordaba antes, en relación con los beneficiarios se me contestó diciendo que eran familias numerosas con ingresos reducidos, familias con miembros en paro, ancianos con bajas pensiones y cualquier tipo de persona o familia en estado de necesidad. Cuando llegamos a la lista de la

provincia de Palencia me encuentro con que el grueso está repartido al Hospital Psiquiátrico de San Juan de Dios, al Hospital Psiquiátrico de San Luis, a una serie de asilos de un tipo y de otro, al Colegio Seminario de San Agustín, al Seminario Menor Diocesano, al Monasterio Cisterciense de Ampudia, a la Trapa de San Isidro de Dueñas, y si vemos el tipo de instituciones benéficas en las cuales se ha repartido, me encuentro con la Residencia Casado del Alisal, de Villada, que es mi pueblo de residencia y, por lo tanto, lo conozco suficientemente bien. Es una residencia de ancianos, no un asilo, donde todo el mundo paga sus cuotas y su estancia. Evidentemente, hay personas que no están en esa situación y que podrían entrar dentro del conjunto de las cien personas que se encuentran residiendo allí; pero no son familias numerosas, no son familias con miembros en paro, Pueden ser ancianos con bajas pensiones en algún caso, no en todos y, por supuesto, no se trata de cualquier tipo de persona o familia, en comprobado estado de necesidad.

Si, por otra parte —y confirma las cifras que me acaba de dar, señor Arévalo—, sobre las cantidades repartidas, que suponen 1.800.000 kilogramos de carne, hacemos el mismo ejercicio y tomamos otra vez la provincia de Palencia, vemos que se han repartido presuntamente 54.000 kilos de carne, por ejemplo, y 23.285 litros de aceite. Sumo las cantidades repartidas a cada una de estas instituciones que se me han ofrecido y me encuentro con que, en razón de la cifra dada de carne, no se han distribuido más de 19.700 kilos, lo cual da una diferencia en menos de 34.000 sobre la cifra prevista para esta provincia. En aceite se han distribuido 8.992 litros, según los datos de que dispongo, centro por centro, lo cual arroja una cifra en menos de 14.293 litros. Como en todas las provincias se haya hecho así, o han sobrado cantidades ingentes de estos productos o no se han repartido en la medida y en la forma que a mí se me ha dicho en la pregunta escrita recibida el 11 de octubre de 1988. He de recordarle que esta distribución es del 29 de noviembre, es decir, posterior a las cifras globales provinciales.

Comprenderá que, sin que ponga en duda —no la estoy poniendo— la honorabilidad de todas aquellas personas e instituciones que hayan intervenido en esta cuestión, tenga que mantener lo que he dicho al principio: ni creo que sean las personas adecuadas, ni que la forma de distribución se haya hecho razonablemente, ni que se haya hecho por la institución que tenga un mejor conocimiento de cuáles son aquellos pobres, aquellas personas desfavorecidas del Reino de España. Por supuesto, estás diferencias tan sustanciales entre lo que presuntamente se ha entregado a nivel provincial y lo que sumo, institución por institución, en mi provincia, me hace sospechar que algo no marcha adecuadamente, porque 34.000 kilos de diferencia de carne me parecen demasiados, y de una cifra de 23.285 litros de aceite, 14.293, que es algo así como dos terceras partes, no puede corresponder a una adecuada administración de 2.800 y pico millones de pesetas en favor de unas personas necesitadas que, evidentemente, las hay, señor Arévalo, y muchas desgraciadamente. Ojalá no las hubiese, porque no considero que sea un timbre

de gloria decir que hemos conseguido 32 millones de ecus, ya que esto tiene que responder a realidades que hayamos planteado.

No me gusta que mi país tenga que recibir cantidades para tratar de paliar situaciones que a finales del siglo XX no deberían de darse. Por eso estaría muchísimo más a gusto con haber conseguido menos cantidades, como ha sucedido en Francia. Si hubiera sido menos cantidad que Francia, todavía muchísimo mejor. Y si no hubiese tenido que obtener alguna, infinitamente mejor. Pero si esta es una realidad —y no la vamos a ignorar— hay que tratar de que sea por el menor tiempo posible y, durante ese tiempo, debe hacerse adecuadamente y en condiciones. Debe hacerse de una manera que produzca los efectos para los cuales está destinada y no de esta manera, que no puedo calificar de otra forma, en tanto en cuanto no se me aclare, de absolutamente desalentada.

Mis noticias son que en los últimos momentos de la distribución había gente que clamaba porque se hiciese a toda velocidad, ya que el queso se estaba estropeando. Había salido de las cámaras, no sabía qué hacer con él, no sabía a quién entregárselo, no sabía cómo resolver la cuestión y deseaba que se los llevaran; que se lo dieran a quien sea. Pero que se lo quitasen de enmedio porque se iba a encontrar con el problema de una partida de miles de kilos de queso estropeados en un plazo muy breve. Insisto que 32 millones de ecus es una cantidad significativa, que puede venir a resolver situaciones graves, que las hay, pero no con estas distribuciones. Creo que están en otros sitios. No me atrevo a afirmar cuáles porque no estoy capacitado para hacerlo, pero intuyo que no es precisamente en estas distribuciones donde se encuentra el meollo del problema, donde están aquellas personas más necesitadas y donde, por tanto, el volcar estas cantidades importantes de esos productos puede aliviar situaciones graves y difíciles. Insto, por tanto al SENPA para que ponga una mayor atención y para que aquella institución, a través de la cual se hace la distribución, ponga el máximo de atención y realice las cosas con la cautela y el detenimiento que el hecho exige. Estamos hablando de pobreza y eso es algo muy triste, es muy desagradable, poco gratificante y una responsabilidad de todos aquellos que tienen que paliar de alguna manera esas situaciones tan tristes, para hacerlo con el mayor cuidado, con la mayor dedicación y con la mayor justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Qué duda cabe que todo programa nuevo, en este o en otro campo, siempre tiene problemas de adaptación, precisamente por el carácter de su novedad. Y las disfunciones e insuficiencias que se vayan detectando habrá que corregirlas en el transcurso de ejercicios futuros. Quiero recordar que la novedad de este programa es que se ha aplicado por primera vez en 1988.

Qué duda cabe que en esas insuficiencias puede haber,

por carencias de información adecuadas, diferencias entre la previsión y la realización efectiva, de forma que aquello que en un momento determinado se pretendía que podía ser posible, en la práctica no ha sido factible lograrlo.

Por otra parte, puede haber diferencias de otra índole en la gestión del poder. En relación con la diferencia de cifras que me daba, invito al señor Martínez del río a que se dirija a mí específicamente, a efectos de ofrecerle cumplida información de dónde, cómo y por qué se encuentra la diferencia a que hacía referencia.

Sin embargo, creo que al margen de este tema la esencia del problema es la idoneidad o no de la Cruz Roja para efectuar un programa de este tipo. Para nosotros —y aquí estamos en radical desacuerdo con el señor Martínez del Río— la Cruz Roja no sólo es una institución adecuada, sino que es la única institución idónea, en la práctica, para desarrollar una actividad de este tipo. El prestigio de que goza entre los españoles, la red mundial de la que forma parte, su implantación en todo el territorio español y, consecuentemente, su conocimiento de las necesidades asistenciales —y ésta que estamos aquí tratando es una necesidad asistencial de carácter alimenticio—, su capacidad y experiencia en el trabajo con otras instituciones, y la evidente y radical mejora de gestión habida durante los últimos años, hacen que sea la institución idónea para participar, en la práctica y desde el contacto con la sociedad civil, en la distribución y la realización de un programa de este tipo, cuanto más dado que esta institución no se cierra en sí misma sino que, precisamente por la red y por voluntad de sus dirigentes, como por las relaciones de que dispone, trabaja con instituciones terceras.

Quiero indicarle señor Martínez del Río, que mientras se puede decir que ha habido 532.000 beneficiarios en el año 1988, para poder llegar a esa cifra se ha trabajado con 2.671 instituciones en todo el territorio español. No ha habido monopolio alguno, porque ni podía ni debía haberlo, por parte de la Cruz Roja Española, pero sí ha habido un ejercicio de la función dirigente que le correspondía en relación con el desarrollo de este programa. Han sido 2.671 instituciones en toda España las que han participado en programas de este tipo, afectando a casi 1.300 localidades diferentes de este país.

Que estas «performances» se hayan podido cumplir, implica bien a las claras que la elección que este Gobierno hizo de la Cruz Roja, como institución idónea para patronear este programa, era adecuada. Estoy convencido que al señor Martínez del Río no se le ocurre poner en cuestión la idoneidad de hospitales, asilos, seminarios, conventos o residencias de ancianos, aunque sean éstas últimas de pago, y la necesidad y la conveniencia de que se ayude a su mantenimiento y sostenimiento mediante la distribución de alimentos en aquellos casos en donde existan necesidades. Esta es una de las formas previstas para el establecimiento de la ayuda: instituciones con dependencias diversas, otra es la ayuda directa a los necesitados, y conjuntamente conforman un «corpus» de actuación adecuado que hace referencia a donde se encuentran

los problemas reales. La dirección o supervisión del proceso por parte de la Cruz Roja Española, con la participación del número de instituciones que han colaborado en el proceso, ha llevado a los resultados antedichos, de los cuales nos encontramos franca y claramente satisfechos, lo que no obsta para que tengamos que mejorar el procedimiento, y en ese sentido todas las críticas, sugerencias y anuncios no son solamente válidos, sino bienvenidos en aras a instar una mejora de un proceso que ya tiene cotas relevantes, a pesar de la juventud del programa de que se trata, en cuanto a bondad de realizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario.

— **DE DON ANGEL JOSE LOPEZ GUERRERO (G. CP)
SOBRE CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES COFINANCIADAS CON LA COMUNIDAD EUROPEA PARA LA MEJORA DE LOS ESTUDIOS AGRARIOS EN ESPAÑA Y PARTICIPACION DE GALICIA EN EL MISMO**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 4, del señor López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Gracias, señor Presidente, voy a ser parco y breve, fiel a mi estilo.

Señor Arévalo, no pretendo más que unas aclaraciones para ver si soy capaz de encajar y comprender unos datos que en este momento ni encajo ni comprendo.

Se trata del programa de inversiones cofinanciadas con la Comunidad Europea para la mejora de las estructuras agrarias en España, ratificado por la CEE y elaborado por el Ministerio de Agricultura y las comunidades autónomas. Los apoyos comunitarios, según este programa, se concentrarán en las zonas desfavorecidas españolas que suponen dos terceras partes de nuestro territorio nacional, financiado en un porcentaje del 50 por ciento entre las administraciones.

Pues bien, creo que algo no funcionó, como se esperaba, en Galicia porque las recepciones no se corresponden con sus auténticas necesidades. Galicia, señor Arévalo, recibe ahora menos recursos del Fondo de compensación interterritorial o del FEDER porque alguien dijo o dice que Galicia tiene, por ejemplo, las tasas más bajas de paro en España, y esto no es verdad; porque el campo gallego está lleno de parados y de desempleados, aunque consideramos y admitimos que estos ciudadanos pueden no estar incluidos en los estudios estadísticos del sector.

La población rural de Galicia obtiene ingresos mucho más bajos que muchos países de los habitualmente denominados como tercermundistas, y esta circunstancia parece que no ha sido tenida en cuenta a la hora de hacer las valoraciones pertinentes. Por ejemplo, en la mejora de las superficies agrícolas no se destina ni un céntimo a Galicia, como no se destina ni una peseta en el programa de inversiones de regadío, y no se me puede hacer el chiste

fácil de que es que en Galicia llueve mucho y no hace falta, porque hay zonas en Galicia que sí necesitan regadío, sobre todo zonas consideradas de pasto.

En concentración parcelaria, en la que Galicia merecería estar en los primeros lugares, habida cuenta de su minifundismo evidente, percibe un 14,84 por ciento frente a un 26,85 de la comunidad más favorecida.

En la lucha contra la erosión, en la que Galicia se encuentra muy amenazada y perjudicada, solamente percibe un 5,71 por ciento, muy lejos de los 18,91 por ciento de la que hoy se sitúa en cabeza.

En mejora forestal, de la que tanto se precisa en Galicia, solamente se recibe un 9,97 por ciento, frente a otras percepciones del 16,40, y ello cuando, los incendios forestales han degradado unas 50.000 hectáreas, siendo la comunidad Autónoma más afectada, circunstancia que le vale de poco en el reparto de recursos, en proporción a la importancia del sector y a la erosión existente.

En mejora de la vivienda recibe Galicia un 2,56 por ciento, y así sucesivamente.

Resumiendo, en las inversiones imputables por líneas de reglamento que suponen un total de 137.713 millones de pesetas, Galicia percibe únicamente 10.713 millones, que representan un 7,77 por ciento. Por ello, en aras al principio de solidaridad que con Galicia parece no cumplirse como debiera en algunos momentos, tenemos que persistir en nuestras quejas de marginación y discriminación, porque los ejemplos sobran para ello. Infraestructuras y servicios pudieran ser buenos, y hay que tener en cuenta que por ejemplo en servicios sólo se percibe el 13,12 por ciento, y éste es un capítulo muy importante, porque se dedica a abastecimiento de agua potable, a explotaciones agrarias y núcleos rurales, obras de electrificación y construcción y mejora de caminos rurales, utilizados con fines agrícolas o forestales.

Nos parece, señor Arévalo, que Galicia no participa en los Presupuestos Generales del Estado en proporción a sus necesidades y en proporción a su población, y creemos que el Estado recibe de Galicia más recursos de los que distribuye. Y como entendemos que esta situación debe corregirse y modificarse, bien ahora, bien en un próximo futuro, por elemental justicia distributiva, formulo mi pregunta para que, si es posible, se haga ya la reconsideración de los temas expuestos y, si no es posible, para que se tengan en cuenta para futuros planteamientos.

Mi pregunta, señor Arévalo, dice exactamente así: ¿Qué criterios se han seguido en la elaboración del programa de inversiones cofinanciadas con la Comunidad Europea para la mejora de las estructuras agrarias en España, ratificado por la CEE y cuál es la participación de Galicia en el mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Agricultura.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): En primer lugar, quiero recordar que, por esencia, en la definición de lo económico, los recursos son siempre escasos en relación con las necesidades, pero no

sólo en Galicia sino en Andalucía, en España, en Alemania, en los Estados Unidos de América e incluso en el Japón, que es el país de moda durante los últimos años. El problema económico siempre es el mismo y está en la esencia, en la definición de lo que es lo económico.

En segundo lugar, no puedo pronunciarme en relación con fondos y recursos que no entran dentro de la competencia de mi departamento, como es el FEDER, en este caso concreto.

En tercer lugar, con referencia al principio de solidaridad con Galicia y aplicándolo a mi departamento, en absoluto puede decirse que no se haya tenido una sensibilidad especialísima con Galicia. Quiero recordar a este respecto, en relación con la producción clave del agro gallego, que es la producción láctea, que este Gobierno ha conseguido que Galicia esté exenta del pago de cualquier tasa de corresponsabilidad en relación con la producción láctea que soporta el resto de los ganaderos comunitarios, solamente paliado en parte en zonas de montaña o desfavorecidas. Galicia entera está exenta del pago de las tasas y de la supertasa de corresponsabilidad en el caso lácteo. Yo creo que en este caso no sólo el principio de solidaridad, sino la sensibilidad especial hacia el caso gallego, está claro, por parte del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La cuarta reflexión es que los recursos de que hablamos no agotan todos los gastos y las dotaciones, bien en el Consejo General del Estado, bien en los presupuestos de las comunidades autónomas en relación con las necesidades de que se habla, como es el caso de la concentración parcelaria que está dotada por parte de los recursos específicos de la Comunidad Autónoma gallega.

En relación con la cifra de 420 millones de ecus, es decir, unos 65.000 millones de pesetas que se conceden a España de acuerdo con el artículo 18 del reglamento 797, que prevé la posibilidad de planes regionales específicos, debemos congratularnos todos porque es la cifra más elevada, con diferencia, concedida para un plan de actuación específico en toda la historia de la Comunidad Económica Europea. La distribución en la práctica supone, en función del mecanismo de la cofinanciación, un gasto público imputable de 137.000 millones de pesetas, cofinanciado mitad a mitad por las comunidades autónomas y por la Administración central y de acuerdo con lo que preveía el reglamento correspondiente de la Comunidad sobre las líneas de actuación de la acción común acordada para España. A Galicia le han correspondido (previa delimitación conjuntamente con el ICONA, con las comunidades autónomas y con el IRYDA, y de acuerdo con los criterios básicos fijados por las mismas administraciones autonómicas y con un índice sintético elaborado entre ellos, que ha sido una prueba de buen hacer y de bien trabajar por parte de todas las administraciones públicas) un total de casi 11.000 millones de pesetas en el quinquenio de referencia y sólo dentro, insisto, del mecanismo de la acción común puesto en marcha por el artículo 18 del Reglamento 797, de los cuales 3.886 van a dedicarse a mejora de infraestructura agraria, 2.822 a concentración parcelaria, 890 a la lucha contra la erosión,

3.015 para mejora forestal y 100 para mejora de la vivienda rural. Esto no agota todas las actuaciones de las administraciones públicas en relación con las necesidades del campo gallego y del tejido rural gallego, pero sí es una participación adicional y relevante para la superación de las insuficiencias que todavía le afectan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Muchas gracias, señor Arévalo. Me congratula las noticias que me da sobre la leche, aunque el tema a nivel gallego tiene otra leyenda. No vamos a entrar en profundidad en este tema porque le he prometido al Presidente ser rápido y parco. Pero sí tengo que insistir, señor Arévalo, en que las inversiones del Estado para 1989 en Galicia —y no lo digo yo, aquí tengo un estudio de las Cámaras de Comercio gallegas— discriminan claramente aquella comunidad en su globalidad. Tengo aquí incluso porcentajes que puedo aportar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCACIA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Supongo que las Cámaras de Comercio de toda España, locales, provinciales y regionales, estarían dispuestas a afirmar que las inversiones del Estado discriminan a sus localidades, incluso a sus municipios y pagos respectivos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario, por su comparecencia y por la contestación a las preguntas incluidas en el orden del día.

— **DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ (G. CP) SOBRE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) PARA LA LIBRE ENTRADA DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS PROCEDENTES DE CANARIAS**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente. Pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que será respondida por el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor secretario de Estado para las Comunidades europeas, el pasado 17 de junio de 1988 en esta misma Comisión formulé una pregunta en relación con las previsiones que el Gobierno tenía sobre la resolución probada por el Parlamento de Canarias con fecha 9 de abril de 1988 para el perfeccionamiento o adaptaciones del Protocolo del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. En aquella sesión S. S. contestó ampliamente, fue porme-

norizando además sobre todos los sectores económicos y, como síntesis de aquella intervención suya, podemos resaltar que S. S. consideraba que en aquellos momentos se estaba pendiente del informe del grupo interservicios y que le surgía la duda de si era conveniente esperar a que se terminara dicho informe o, por el contrario, seguir al propio tiempo propiciando una serie de informes, trabajando y aportando datos a ese propio grupo interservicios. Eso ocurrió el 17 de junio de 1988, va a hacer casi un año. El grupo interservicios se creó en mayo de 1987, o sea, va a hacer dos años. En el interin ya se ha hecho el informe, conocido por «Poseidón». Que además ya es una propuesta o decisión común del Consejo y de la Comisión, por el que se establece un programa de opciones específicas para combatir los problemas derivados de la lejanía y la insularidad de los departamentos franceses de ultramar. ¿Qué quiere ello decir? Que la Comunidad Económica Europea es sensible a una serie de territorios que por sus peculiaridades, por sus condiciones especiales o por sus sellos diferenciales es necesario que tengan un tratamiento propio.

Canarias, desde el primer momento en que España comenzó sus negociaciones con la comunidad Económica Europea para su integración, estableció una serie de mecanismos para llevarlos a su Parlamento y, a su vez, decidir cuál debía ser el modelo propio para la integración de Canarias, dentro de la Comunidad Económica Europea. Se decidió que el modelo adecuado para el sistema tradicional económico canario debía ser el que fue conocido como opción 2, con lo cual se establecieron una serie de condiciones especiales, que podrían resumirse en que Canarias quedaba fuera de la unión aduanera sin aplicación de la política fiscal IVA, fuera también de la política agraria PAC comunitaria y creándose una zona de libre comercio de doble sentido entre la Comunidad y Canarias.

Una vez firmado el 12 de junio de 1985 el Tratado de Adhesión y el Protocolo 2 especial para Canarias, Ceuta y Melilla, se observó que los requisitos o condiciones establecidas en la opción 2 y aprobadas por el Parlamento de Canarias no fueron aceptadas en su totalidad dentro del Protocolo 2 del Tratado de Adhesión, por lo cual había una serie de sectores afectados, especialmente el agrario, con motivo de la aplicación del sistema de precios de referencia y de contingentes arancelarios a la entrada de las exportaciones agrícolas canarias al resto de la Comunidad Económica Europea. El Parlamento de Canarias, teniendo conocimiento de que la Comisión Europea había aprobado el denominado informe Griffith, donde se recogen varios de los argumentos definidos por Canarias, aprobó una resolución con fecha 9 de marzo de 1988, que trasladó al Gobierno de Madrid, cuyas dos cuestiones esenciales en lo que se refiere al sector agrario, que es a lo que va ceñida en este momento mi pregunta, era, por un lado, la consideración del archipiélago canario como territorio comunitario, que requiere el libre acceso de todos los productos naturales y originales de las islas, suprimiendo, en consecuencia, tanto los precios de referencia como los contingentes arancelarios; y la segunda cuestión, cuál iba a ser la perspectiva en la consecución del

mercado interior unificado en 1992, por la cual se debería establecer los mecanismos adecuados para mantener la tradicional reserva del mercado español para los plátanos de Canarias con carácter indefinido y en cualquier circunstancia.

Estamos a 5 de abril de 1989. El Gobierno de Madrid, cuando se plantean las dificultades que para el sector agrario tiene el acceso de los productos agrícolas a los territorios comunitarios con motivo de los contingentes y, sobre todo, de los precios de referencia, contesta: estamos a la espera del informe del grupo interservicios. Pero queremos saber, queremos recibir información de S. S., como persona documentada y conocedora de estos temas, en qué estado se encuentra dicho informe, cuáles son en estos momentos los criterios que el Gobierno español está aportando al grupo interservicios, con el fin de que la opinión pública canaria tenga una información lo más puntual posible del desarrollo de este informe y de la posición del Gobierno español al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): El tema es enormemente complejo, como S. S. conoce, y voy a intentar resumirlo de forma rápida. El tema plantea dos tipos de problemas: problemas de procedimiento, problemas de fondo.

Problemas de procedimiento: qué es lo que se puede hacer por parte de España en el momento actual para modificar el régimen vigente en Canarias. De acuerdo con lo establecido en el Tratado de Adhesión, el único margen de maniobra que tenemos es, en base del artículo 25.4, pedir una variación del régimen aplicable para ciertos productos. Lo que sucede es que estamos hablando siempre dentro del marco del Tratado de Adhesión y, por tanto, sin modificar los elementos esenciales, llámense precios de referencia o contingentes, a los que posteriormente volveré. (El señor **Vicepresidente, Fabra Vallés, ocupa la Presidencia.**)

Es cierto que en el momento actual hay un trabajo a nivel comunitario, pero hay que valorar y matizar qué es lo que quiere decir cada uno de los diferentes informes, resoluciones, etcétera, que se producen a nivel comunitario.

El primer punto, el informe Griffith no es un informe Griffith, es una resolución Griffith del Parlamento Europeo. Por tanto, no tiene ningún valor, desde el punto de vista vinculante, desde el punto de vista jurídico. Es simplemente una posición política del Parlamento.

Segundo, es cierto que a nivel de Comisión se inicia un trabajo por el grupo interservicios para dar un tratamiento especial a los territorios, a las islas, etcétera. En función de estos trabajos de ese grupo interservicios se elabora un primer documento, que tiene una ventaja muy importante y es que ya ha sido aprobado por la Comisión, lo cual quiere decir que la Comisión, como tal, acepta las afirmaciones que en dicho documento existen. Sin embargo, ese documento, que incluye unas propuestas, sólo ten-

drá valor en la medida en que se apruebe por el Consejo, aunque en algunos puntos, y esto es muy importante, en la medida en que la Comisión haya aceptado que ciertas prácticas pueden ser compatibles con los tratados, puede existir una vía para resolver ciertos problemas canarios. Este documento «Poseidon» se refiere a los departamentos franceses de ultramar. España lo que ha hecho durante este período es acelerar al máximo la discusión de ese documento con el objeto de intentar llegar a un resultado concreto en el mismo. ¿Por qué? Porque, evidentemente, ello nos daría pie para saber cuál es el posible enfoque que podemos dar al tema canario en un momento posterior. Sin embargo, hay que tener una idea muy clara y es que el precedente tiene un valor relativo, en el sentido de que mientras los departamentos franceses de ultramar forman parte de la unión aduanera y están en la política agrícola común, Canarias no forma parte de la unión aduanera ni está en la política agrícola común. Por tanto, el valor de precedente del documento es un valor de precedente entre comillas.

Tercer punto, el Gobierno canario adopta una determinada decisión y manda un memorándum al Gobierno de la nación, en el cual defiende una serie de posiciones, en las que entrará a continuación. El Gobierno de la nación plantea al anterior Gobierno canario la conveniencia de mantener contactos para tratar el tema en su conjunto. Pensamos que el problema de la Comunidad no es independiente del resto y que el planteamiento debe ser global. Son conocidas de todo el mundo las dificultades que ha habido sobre el tema canario en los últimos meses. Pensamos que la mejor solución para el tema canario era, en un esquema de claro incumplimiento de obligaciones comunitarias, iniciar unas conversaciones con la Comunidad sobre este punto. Por otra parte, pensamos que es muy difícil empezar a hablar de este tema sin verlo globalmente considerado y, por tanto, también el tema REC, porque hay implicaciones de todo tipo, tal vez no en los temas específicos agrícolas, pero sí en otros puntos del memorándum. Resuelto el problema de la aplicación del arbitrio, avanzando en la aplicación del REC, posiblemente podamos llegar a un planteamiento global de qué debemos hacer con el resto del memorándum.

En cuanto al resto del memorándum y a los dos puntos concretos que me plantea, S. S. incide en dos temas que a mí me parecen esenciales, pero que sólo se pueden resolver adecuadamente, de forma coherente. Lo que el Gobierno canario se plantea es decir: quiero que traten a mis productos agrícolas como si fuesen comunitarios. Por tanto, que se supriman los precios de referencia y los contingentes. Independientemente de valorar de una forma o de otra lo que ha sucedido con la aplicación del actual régimen a los productos canarios (posiblemente ahí no nos pondríamos de acuerdo, pero la valoración del Gobierno es que ha habido problemas específicos que hay que resolver, aunque el régimen globalmente considerado se ha comportado de forma bastante satisfactoria), lo que plantea el documento del Gobierno canario es un problema de fondo: en qué medida se puede aplicar a una zona que forma parte de la Comunidad los mecanismos de la política

agrícola común sin estar en la política agrícola común. Ese es el problema de fondo esencial. El precio de referencia no es ni más ni menos que el precio límite que tienen que respetar los productos que están fuera de la política agrícola común para no competir con los productos que se elaboran en la zona donde se aplica la política agrícola común. El contingente tenía la misma finalidad. El contingente lo que pretende es salvaguardar la situación de Canarias antes del momento de la adhesión, dando exactamente la misma cantidad con libre acceso al mercado comunitario que anteriormente existía. Por tanto, ahí ya existe un problema fundamental que no se puede plantear en función del 25.4, dado que es una modificación esencial de la filosofía del acuerdo, y tengo dudas de que se pudiera plantear por las razones que antes exponía de aplicar un sistema u otro. En todo caso, es un punto abierto, es un punto sobre el que podemos hablar con el Gobierno canario, pero en el que ya me gustaría destacar esta esencial contradicción que se plantea.

El segundo punto: qué va a suceder con el mercado interior del 92, especialmente con el tema del plátano. Ahí volvemos a entrar en la misma contradicción: ¿Canarias forma parte o no de la política común agrícola? Si no forma parte, cualquier régimen que se pueda dar al plátano canario a partir de 1996 —por que es evidente que hasta 1996 hay una reserva clara para el plátano canario, de acuerdo con el Tratado de Adhesión— será consecuencia de su propia situación en el contexto.

Si Canarias, como sucede en la actualidad, tiene una posición fuera de la política agrícola común, podrá tener el mejor trato posible que se pueda dar a cualquier área que se encuentre fuera de la política agrícola común, pero es muy difícil que se pueda dar un trato intracomunitario puro. En este momento la discusión del mercado del plátano es una opción entre dos alternativas: protección en frontera o protección vía renta de los agricultores. Si el esquema final es de protección en frontera, por supuesto se podría pensar en una solución para Canarias del tipo de acceso libre dentro del marco de la producción que en estos momentos se está vendiendo en territorio comunitario, incluida la península.

Si la opción es de menor protección en la frontera y apoyo al agricultor vía ayudas a la renta, es muy difícil entender cómo se puede ayudar a la renta a unos agricultores que no forman parte de la política agrícola común. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Por tanto, yo creo que hay que ser coherente en cuanto a la elección de una determinada opción y saber cuáles son las consecuencias que implica.

Su señoría va un poco más lejos y plantea el tema de cómo se puede conseguir una reserva de mercado permanente y para siempre. Yo ahí me mostraría muy pesimista. Nadie va a tener una reserva de mercado para siempre de nada en la Europa de 1992. Por tanto, es muy difícil pensar que para el plátano canario sí vamos a tenerla. Esto no es un tema que vaya a depender de España, sino de la Comunidad en su conjunto, y es evidente que la filosofía global de la Comunidad en su conjunto, y es evidente que el filosofía global de la comunidad es supri-

mir este tipo de barreras. Por consiguiente, pensar en una excepción tan radicalmente diferente de la filosofía y de las obligaciones del Acta Unica me parece muy poco realista. Pienso que el planteamiento realista es el contrario: cómo tenemos que dar la protección adecuada a los productores canarios para que tengan una posibilidad suficiente de producir y comercializar su producción. No pienso que el sistema óptimo a largo plazo —estoy hablando para después de 1996— sea pensar en un esquema de reserva de mercado que, desde luego, no corresponde a la filosofía del Acta Unica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Muy brevemente, teniendo en cuenta la benevolencia siempre de la Presidencia y que ya se ha abusado un tanto de la misma.

Unas pequeñas puntualizaciones a la intervención del señor Secretario de Estado. Nos preocupa en especial conocer un adelanto del informe del grupo interservicios, porque llevamos varios años, concretamente a partir de mayo de 1987, hablando de que se está pendiente de lo que informe el grupo interservicios. A la vista de dicho informe el Gobierno español hará las gestiones necesarias cerca de la Comunidad Económica Europea, con el fin de lograr el perfeccionamiento del Protocolo o del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Pero lo cierto es que la opinión pública canaria no conoce en absoluto por qué línea va el informe del grupo interservicios, no tenemos noticias de cuáles son los criterios que en estos momentos conducen el tratamiento de este tema dentro del grupo interservicios. Todo son nada más que meras suposiciones y precisamente la finalidad de esta intervención mía no es otra que conocer del señor Secretario de Estado un adelanto del cual es la situación de ese informe, cuáles son los criterios del mismo y, una vez que ya el Gobierno español tenga un conocimiento, que supongo que lo tendrá, de ese informe o por lo menos de sus líneas principales, saber cuál va a ser la posición o respuesta del Gobierno en relación con el tema del perfeccionamiento del Protocolo o, sobre todo en lo que respecta al sector agrario, que entendemos se encuentra muy afectado por las dos circunstancias o mecanismos que le expresaba al principio, que son los precios de referencia y los contingentes arancelarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Desgraciadamente, no puedo ser mucho más preciso. Tampoco el Gobierno tiene conocimiento de cuáles son las ideas de la Comisión respecto al contenido del grupo interservicios. Lo que el Gobierno sí conoce es lo que dicho grupo ha publicado en cuanto a los departamentos franceses de ultramar, y eso nos hace pensar que, si el Grupo es coherente, el tratamiento que se dé a Canarias tendrá que ser cohe-

rente con lo que se establece para los departamentos de ultramar, con la variación que indicaba antes, evidentemente, y es que los departamentos franceses de ultramar forman parte de la PAC y de la Unión Aduanera. Por tanto, incluso el esquema establecido ahí no deja de tener sus implicaciones en el sentido de que no se aplicará al cien por cien para Canarias.

En cuanto a cuándo puede realizar su informe el grupo interservicios, depende de la Comisión. Es cierto que el Gobierno, hasta el momento actual, no ha tenido contactos específicos con dicho grupo para exponer unas posiciones, que, como decía antes, creo que dependen un poco del planteamiento global que hagamos del tema canario, REC incluido. Por parte del Gobierno hemos considerado que la posición tendría que ser global y no conviene adelantar posiciones específicas sobre algún tema concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Se suspende la sesión durante cinco minutos. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, PARA DAR CUENTA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN RESPECTO DE LA INCORPORACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE) MEDIANTE CONVENIO O CUALQUIER OTRO SISTEMA QUE SE ARBITRE

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El punto sexto del orden del día es la comparecencia del señor Ministro de Administraciones Públicas, a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para dar cuenta del estado de la situación respecto de la incorporación de las Comunidades Autónomas al proceso de toma de decisiones en la Comunidad Económica Europea, mediante convenio o cualquier otro sistema que se arbitre.

El trámite es el previsto en el artículo 202 del Reglamento del Congreso, y para dar cumplimiento al mismo tiene la palabra, en primer lugar, el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Señoras y señores Diputados y Senadores, trataré de responder a la solicitud de comparecencia en términos no excesivamente extensos, y posteriormente haré con gusto cualquier tipo de ampliación o desarrollo de las ideas que vaya a exponer, si SS. SS. lo estiman conveniente.

Hace algo más de dos años comparecí en esta misma Comisión para dar cuenta de los rasgos principales de un anteproyecto de convenio que pretendíamos discutir y acordar con las Comunidades Autónomas, a efectos de fijar las reglas comunes de funcionamiento, con objeto de garantizar tanto la puesta a disposición de las Comuni-

dades Autónomas de toda aquella información que requiriesen del Gobierno en relación a las decisiones o a las políticas que se debaten y se acuerdan en las instituciones comunitarias, donde el Gobierno representa al conjunto del Estado, como también resolver tres cuestiones conocidas que se han planteado en el funcionamiento del Estado de las autonomías con ocasión de nuestro ingreso en las Comunidades hace más de tres años, como es la de buscar los mecanismos para que las Comunidades, en el ámbito de sus competencias, participen en la formación de la voluntad del Estado, que se expresa en las instituciones comunitarias; para que las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, participen en la aplicación o en el desarrollo de las directivas que va aprobando el Consejo de Ministros de la Comunidad; y para que las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, ejecuten y lleven a la práctica aquellos compromisos, aquellas políticas a las que nos compromete al conjunto del Estado nuestra característica de Estado miembro de la Comunidad.

Aquel anteproyecto de convenio no llegó a ver la luz como propuesta formal del Gobierno ante las Comunidades Autónomas por una serie de razones que voy a tratar de resumir brevemente: En primer lugar, la acogida a los primeros avances que desde el Ministerio para las Administraciones Públicas se formularon ante una serie de Comunidades Autónomas no era excesivamente optimista como para pensar que la propuesta formal de un proyecto de convenio pudiese trasladarse a un acuerdo con todas las Comunidades Autónomas; no todas las Comunidades Autónomas, ya entonces, consideraban de la misma forma su posible consentimiento positivo a una propuesta, en el sentido que yo planteaba ante esta Comisión hace dos años, que pudiese haber formulado el Gobierno.

Por otro lado, a medida que avanzaban los meses de nuestra presencia activa en la Comunidad Europea, la experiencia nos iba diciendo que un convenio excesivamente simple, que era una de las características que debía reunir para que pudiese contar con el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas, no iba a ser capaz por sí solo de resolver los problemas reales que ya se venían planteando y que se han venido manifestando cada vez con más claridad a lo largo de estos años.

Por lo tanto, me voy a referir brevemente a cuáles han sido estos problemas, cuáles han sido las cuestiones que en relación a nuestra presencia en la Comunidad Europea han sido objeto de debate o de intercambio de ideas entre distintas Comunidades Autónomas y el Gobierno, para después informar a la Comisión de cuál es la situación actual de la búsqueda de mecanismos que aseguren los principios a que antes me refería.

En primer lugar, uno de los temas que más ha atraído la atención y que más horas de discusión ha generado en las relaciones entre Comunidades Autónomas y Gobierno conforme a las políticas comunitarias, ha sido toda la problemática ligada a la reforma de los fondos estructurales de la Comunidad, que se ha plasmado, como conocen SS. SS., en diversos reglamentos aprobados a finales del pasado año 1988 por el Consejo de Ministros comunitario

y que ya se están poniendo en aplicación. La primera plasmación de esa nueva regulación de los fondos estructurales en lo que afecta a decisiones que ha habido que adoptar en conexión entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, ha sido el recientemente aprobado Plan de Desarrollo Regional, que fue enviado antes del 31 de marzo por el Gobierno a la Comisión europea, y que recoge las inversiones que el conjunto de las Administraciones Públicas, en los territorios que han sido considerados como objetivo uno por parte de la Comunidad, pretenden hacer en los próximos cinco años, 1989-1993, y que, antes de su envío a Bruselas el 31 de marzo, ha sido objeto de innumerables discusiones, contactos y negociaciones entre el gobierno y las Comunidades Autónomas, en particular aquéllas que han sido consideradas como objetivo uno. Estas son las que, por tener un nivel de renta inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, van a recibir un porcentaje muy alto del conjunto de los fondos con los que va a ser dotado en el próximo quinquenio, a partir de este mismo año 1989, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el FEDER.

No sólo se han mantenido conversaciones y negociaciones con las Comunidades Autónomas en relación a este objetivo 1, que ha quedado plasmado en el Plan de Desarrollo Regional, sino que recientemente se ha aprobado en Bruselas la lista de territorios de la Comunidad Europea, por tanto de territorios españoles, que pueden ser beneficiarios de las ayudas ligadas al objetivo 2. De los cinco objetivos en los que deben concentrarse las ayudas de los fondos estructurales, este objetivo segundo se refiere a zonas no incluidas en el objetivo primero y que tienen, mediante una serie de indicadores, la posibilidad de demostrar problemas ligados a la crisis industrial de los últimos años, y a partir de ahí se abre ahora una negociación entre las distintas Administraciones públicas que operan sobre esas zonas del territorio español para elaborar a su vez un plan, tal como prevé el Reglamento comunitario correspondiente, que deberá ser enviado a Bruselas en los próximos meses.

Queda todavía pendiente para los próximos meses la definición de aquellas zonas que no incluidas ni en el objetivo 1 ni en el objetivo 2 tienen problemas de estructuras agrarias especialmente significativos mediante los indicadores correspondientes que quedan reflejados en el Reglamento comunitario y que también deberán ser objeto de identificación; posteriormente deberemos elaborar en colaboración con las distintas Administraciones públicas un plan, para presentar a su vez a Bruselas, en solicitud de ayudas para el quinquenio.

Por tanto, toda esta actividad, ligada a la puesta en conexión de los criterios de las Administraciones autonómicas, de la Administración central y, en parte también, de las Administraciones locales, para elaborar los planes sobre la base de los cuales las instituciones comunitarias decidirán para el quinquenio 89-93 las ayudas que van a dirigirse para los distintos destinos de los diferentes fondos, ha sido una de las nuevas tareas que ha ocupado la atención de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado en relación a políticas comunitarias.

Otra cuestión que ha surgido, como no podía ser menos, en estos años y que ha dado lugar también a la búsqueda de mecanismos que ya están en funcionamiento, ha sido cómo resolver la coordinación entre las Administraciones autonómicas, el Gobierno y las instituciones comunitarias para someter a la consideración de la Comisión Europea todos aquellos proyectos de ayudas públicas que, en virtud del artículo 92 del Tratado de Roma, deben ser comunicadas previamente, por parte de la Administración que pretende otorgar esas ayudas, a la Comisión Europea para que ésta considere si son compatibles o no con las normas vigentes en los Tratados funcionales.

Se vio ese problema, se discutió con las Comunidades Autónomas y se aprobó un Real Decreto que prevé un mecanismo, un procedimiento en virtud del cual el Gobierno se encarga de recibir los proyectos de ayudas que las Comunidades Autónomas, en el uso de sus competencias, deben someter previamente a las instituciones comunitarias; el Gobierno canaliza ese envío de propuestas y, a su vez, el Gobierno recibe las opiniones de la Comisión Europea y las traslada a las Administraciones autonómicas. Hay que decir que este mecanismo está funcionando a satisfacción del gobierno y creo que también de los Gobiernos autonómicos y que ha sido una de las manifestaciones claras de la necesidad de coordinación entre una y otra Administración de cara a la política o a las obligaciones y compromisos que hemos adquirido por el hecho de pertenecer a la Comunidad Europea, y es una demostración también de que esa coordinación es posible y funciona bien cuando se produce previa a un diálogo o una negociación.

Un mecanismo similar deberá ponerse en marcha en los próximos meses para aplicar la directiva que obliga también a someter a Bruselas, a la Comisión Europea, los proyectos de normas técnicas que adopten las Administraciones públicas de los respectivos Estados miembros, siempre que esas normas técnicas puedan poner en peligro la libertad de circulación de mercancías. Estamos preparando un Real Decreto que prevea un mecanismo de coordinación entre las Administraciones similar al ya creado para las ayudas públicas y que esperamos que funcione con el mismo grado de satisfacción con que lo viene haciendo el anterior al que me refería.

Un tercer aspecto nuevo que no se había planteado en el primer año de pertenencia de España a la Comunidad Europea y que se ha venido planteando, como el lógico, ya en los años siguientes, es la necesidad de una actuación coordinada y de un diálogo abierto y franco entre las Administraciones públicas para responder con agilidad y con acierto al envío desde la Comisión Europea de peticiones de información previas a la apretura de procedimientos contenciosos, sean instruidos por la Comisión Europea o, en la fase última, instruidos ya ante la Corte Europea de Justicia.

Ha habido ya, como es lógico, una vez pasado un primer período en el que la Comisión Europea entendía la necesidad de adaptación de nuestras administraciones a los nuevos compromisos que habíamos adquirido el primero de enero de 1986, ha habido ya, repito, toda una se-

rie de quejas, y en este momento hay algunas sobre las cuales estamos trabajando en coordinación determinadas Administraciones autonómicas y el Gobierno, para responder por parte del Gobierno, que es el garante del cumplimiento de los compromisos del Tratado ante las instituciones comunitarias. Incluso el incumplimiento de las actuaciones, por no haber sido realizadas, o viceversa, la finalización del cumplimiento de determinadas actuaciones, han dado origen a peticiones de información previas a la apertura de procedimientos contenciosos por parte de las instituciones comunitarias. Tratamos de buscar, incluso, la fijación clara y estable de un procedimiento de actuación que permitiera una coordinación ya casi automática de las administraciones implicadas en esos procedimientos de información, con objeto de evitar al máximo la apertura de procedimientos contenciosos ante la Corte de Justicia.

Además de esos elementos nuevos que han ido surgiendo y que van configurando unos órdenes del día que obligan a una relación regular y constante de coordinación y diálogo entre las Administraciones autonómicas y la Administración del Estado hay, por supuesto, a lo largo de estos años, una lista de conflictos de competencias generados con ocasión de problemas entre la Administración del Estado y las Administraciones autonómicas a la hora de aplicar normas comunitarias. Esos conflictos de competencias prácticamente se han concentrado en estos años en el área de agricultura y pesca, lo cual es lógico, porque es una de las áreas donde más interviene la política comunitaria en el plano normativo, en el plano de los compromisos que deben adquirirse con las administraciones sectoriales correspondientes a los Estados miembros, y dentro de ese sector de agricultura y pesca los conflictos prácticamente se han concentrado en contenciosos Gobierno de la nación —Generalidad de Cataluña o Gobierno de la nación— Gobierno vasco. Prácticamente se produce esa concentración sectorial en agricultura y pesca y territorial en conflictos con los gobiernos de la Generalidad de Cataluña y el Gobierno Vasco.

Otro elemento que también ha dado lugar a múltiples relaciones, conversaciones, diálogos y, a veces, discrepancias —y en un supuesto concreto a un conflicto de competencias—, ha sido la política seguida por determinadas Comunidades Autónomas para asegurarse una presencia, si no directa, porque no puede ser una presencia oficial de la Administración autonómica, sí una presencia real a través de fórmulas tipo sociedades anónimas o tipo fundaciones, asegurarse, digo, una presencia directa para la exposición de sus intereses, para explicar sus problemáticas, para defender sus intereses ante determinados sectores en Bruselas. En este momento hay cuatro comunidades autónomas que por vías indirectas, como no puede ser de otro modo, tienen una antena en Bruselas; son las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia y Canarias, y hay al menos tres Comunidades Autónomas, que son la Comunidad Valenciana, la región de Murcia y la Comunidad de Aragón que tienen proyectos bastante avanzados para crear una antena que les permita tener una presencia en Bruselas directamente.

Por último hay que hacer notar que desde las propias instituciones comunitarias recientemente se ha dado un paso adelante en la racionalización de la interlocución entre el conjunto de regiones europeas, administraciones no estatales europeas y las instituciones comunitarias, con la creación del Consejo consultivo de las regiones europeas, constituido hace unos pocos meses, donde hay una presencia, tanto de Comunidades Autónomas españolas como de entidades locales de nuestro territorio, incluso el Presidente de la Federación Española de Municipios y Alcalde de Valladolid es Vicepresidente del Consejo consultivo y Presidente de la rama local de ese Consejo consultivo de regiones europeas.

Estos son los acontecimientos principales que han ido enriqueciendo el debate y que han dado lugar a planteamientos bastante más profundos y más cercanos a la realidad de cada día por relación a aquellos planteamientos que hace dos años exponía en esta Comisión y que venían siendo objeto de algunos contactos, todavía informales entonces, entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, a los efectos de resolver los problemas de coordinación motivados por nuestra pertenencia a la Comunidad Europea.

A partir de toda esta lista de asuntos que han venido ocupando nuestra atención en el debate del Estado de la nación, celebrado en febrero de 1989, hace escasamente dos meses, se aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno a buscar, sobre la base de la experiencia, el establecimiento ya de mecanismos de relación y de conexión entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno para dar un «status» más regular a toda la experiencia acumulada en estos años de pertenencia de España a la Comunidad Europea. Incluso antes de la aprobación de esa moción ya habíamos celebrado, en diciembre de 1988, una reunión en la que estaban presentes todas las Comunidades Autónomas, a través de los consejeros que quisieron designar cada una de ellas, y el Gobierno, a través del Secretario de Estado para las comunidades Europeas, señor Solbes, y yo mismo, en la cual se dio cuenta a las Comunidades Autónomas de cuáles eran los proyectos y las principales líneas de trabajo que tenía fijadas la Presidencia Europea del Consejo de Ministros para este semestre. En aquella reunión de diciembre surgió la necesidad de tratar de dar un «status» regular a ese mecanismo de relación, a esa conferencia sectorial entre cada uno de los representantes de los gobiernos autonómicos especialmente dedicado, en el seno de los mismos, a seguir con carácter horizontal las políticas de la Comunidad Europea, y el Gobierno y la mayoría de las Comunidades Autónomas —por no decir todas— estimaron que no sólo era bueno ese marco de discusión para recibir información, sino también para avanzar en el seno de esa conferencia en la búsqueda de mecanismos regulares de conexión y de solución de los problemas que plantea la coordinación entre Administraciones.

Con aquella experiencia de diciembre, y en cumplimiento de la moción aprobada en febrero por este Congreso de los Diputados, dirigí una carta a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a principios de marzo,

convocando a alguno de los miembros de sus respectivos Consejos de gobierno a una reunión en el mes de marzo, para seguir informando de la marcha de los trabajos de la Presidencia y, a la vez, profundizar ya en la búsqueda de esos mecanismos, tal como nos instaba la moción aprobada por el Congreso de los Diputados. Esa reunión tuvo lugar el día 16 de marzo, es decir, hace escasamente veinte días, y después del debate celebrado, llegamos a tres acuerdos de principio entre todas las Comunidades autónomas y el Gobierno y a fijarnos unas líneas de trabajo que van a ser objeto de desarrollo en los próximos meses.

Los tres acuerdos de principio fueron los siguientes. En primer lugar, como es obvio, todos los allí reunidos, Comunidades Autónomas y Gobierno, levantamos acta —no se podía hacer de otro modo— de la competencia exclusiva que en materia de relaciones exteriores tiene el Estado a través del Gobierno o del Parlamento, en función de los ámbitos respectivos de competencias del Poder Ejecutivo y del Legislativo, y también añadimos, como acuerdo, el que esa competencia exclusiva del Estado en materia de relaciones exteriores no supone detrimento de la participación de las Comunidades Autónomas a la hora de la toma de decisiones o en la formación de la voluntad del Estado cuando ésta deba manifestarse en las instituciones comunitarias sobre materias que han sido transferidas a las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar —segundo acuerdo de principio— así como todos coincidimos en que la transferencia de competencias hacia las instituciones comunitarias no debe suponer, en absoluto, una modificación de la distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas fijada por la Constitución y los estatutos de autonomía, reconociendo ese hecho, también debemos reconocer todos que, tanto a las competencias del Estado como a las de las Comunidades Autónomas, el hecho de nuestra incorporación a la Comunidad Europea les ha supuesto una merma de poder, en la medida en que uno y otras hemos cedido competencias a las instituciones comunitarias.

Por lo tanto, debe producirse un respeto competencial de los tres niveles en los que han quedado distribuidas las competencias que antes de diciembre de 1978 estaban exclusivamente en manos del Estado y que, antes del 1 de enero de 1986, estaban exclusivamente distribuidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Ahora, hay unas competencias, cuyo origen en parte es estatal y en parte era ya autonómico, que residen en las instituciones comunitarias; otras competencias residen en las instituciones estatales y, otras, como es lógico, residen en las instituciones autonómicas.

Tercer acuerdo de principio, en el ejercicio de las competencias respectivas del Estado y de las comunidades autónomas a la hora de tomar parte en el proceso de decisiones que tiene que realizar España y las distintas Administraciones cara a las instituciones comunitarias, como en el proceso de aplicación o defensa de los intereses respectivos, nos debemos guiar, unos y otros, por unas reglas de juego que dejen perfectamente a salvo la lealtad constitucional y la defensa de los intereses globales

del conjunto de España, sin que pueda ser defendible por nadie el que por defender un interés particular territorial ante las instituciones comunitarias se pueda estar poniendo en peligro o pueda suponer detrimento de los intereses del resto de los territorios o de los intereses del conjunto del Estado.

Esto tres acuerdos de principio no supusieron ningún esfuerzo, sino que todos los allí presentes, Comunidades Autónomas y Gobierno, compartíamos lógicamente estos principios antes de entrar siquiera a formularlos con precisión, aunque es bueno que queden formulados con precisión en una reunión de las características de las celebradas en marzo. A partir de ahí, avanzamos de común acuerdo en unas líneas de trabajo que queremos desarrollar en ese mismo marco de una conferencia sectorial con presencia del Gobierno y de todas las Comunidades Autónomas.

En primer lugar nos hemos propuesto analizar en los próximos meses de qué manera las conferencias de coordinación sectoriales, que se han venido extendiendo en su existencia y en su funcionamiento en los últimos años, están respondiendo satisfactoriamente a la necesidad de que las Comunidades Autónomas participen en la formación de la voluntad del Estado o reciban información suficiente o tengan los elementos suficientes como para aplicar, en el uso de sus competencias, las normas comunitarias que deban ser aplicadas por ellas. A partir de este punto del orden del día, nos hemos comprometido al envío de un informe a todas las Comunidades Autónomas, que será objeto de discusión en los próximos meses.

El hecho es que en la inmensa mayoría de las políticas comunitarias que debemos aplicar en España existen ya configuradas conferencias sectoriales, lo cual no sucedía hace dos años. Es prácticamente total el campo cubierto ya por mecanismos con un funcionamiento regular de coordinación sectorial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Otra cosa es ver si en esos organismos, en esas conferencias sectoriales se están produciendo a satisfacción de todos la participación previa de las Comunidades, antes de que el Gobierno tenga que adoptar una toma de posición que después vaya a defender o plantear en Bruselas, o bien si se está produciendo a satisfacción de todos el proceso descendente de aplicación de las normas o políticas comunitarias acordadas por el Consejo de Ministros o por la Comisión Europea, pero eso lo vamos a ver en los próximos meses.

Por otro lado, y simultáneamente, también hemos comprometido en esa reunión la necesidad de dar un «status» formal a estas reuniones de coordinación horizontal sobre materias de Comunidad Europea entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, y formularemos, para discutir con las Comunidades y adoptar después las normas consiguientes, un listado de las funciones, de las tareas y de los campos que debe cubrir este órgano de coordinación horizontal como complemento a las diferentes conferencias sectoriales que ya vienen funcionando.

Además de estas dos cuestiones de marco organizativo de la coordinación Estado-Comunidades Autónomas, hay una serie de temas sobre los cuales vamos a ofrecer do-

cumentos de discusión y que van a ser discutidos también en los próximos meses entre todos nosotros.

En primer lugar, vamos a pasar revista al funcionamiento actual de los canales de información sobre políticas comunitarias, por ver si todavía existen lagunas que las Comunidades Autónomas necesitan cubrir para tener una información precisa y puntual de lo que sucede y se decide en las instituciones comunitarias, pero no parece que sea éste un problema grave ya, porque por una u otra vía se han establecido unos flujos de información suficientes; en todo caso, hay que contrastar esa impresión con un análisis más detallado de la realidad.

En segundo lugar, propondremos también para discutir con las Comunidades Autónomas, y antes me refería a ello, un sistema para regular las actuaciones respectivas del Estado y las Comunidades Autónomas ante procedimientos precontenciosos y asuntos relacionados con quejas que puedan llegar a la Corte de Justicia de Luxemburgo.

En tercer lugar, analizaremos periódicamente cómo están funcionando los mecanismos de tramitación previa ante la Comisión Europea de los proyectos de ayudas estatales, que se implantaron hace año y medio.

En cuarto lugar, trataremos de definir, y a esos efectos formularemos también la correspondiente propuesta, unas reglas del juego que puedan ser objeto de acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas y el Gobierno, para que no existan roces o distorsiones en todas aquellas cuestiones ligadas a la acción en el exterior, en el marco de sus competencias, de las Comunidades Autónomas, incluyendo en este epígrafe las reglas del juego correspondientes a las antenas o a los órganos que indirectamente representen los intereses de cada una de ellas en Bruselas, si así lo han decidido.

Por último, y como quinto punto concreto de debate para los próximos meses, chequearemos cómo están funcionando las relaciones entre Comunidades Autónomas y Gobierno o Ministerios sectoriales competentes en todos aquellos mecanismos que deban ponerse en marcha, si no lo están ya, para asegurar la presencia adecuada de las Comunidades Autónomas en todas las políticas que son cofinanciadas, o que pueden serlo en el futuro, por los fondos estructurales comunitarios.

Este es el contenido de las conclusiones de la reunión que celebramos en marzo y que lógicamente estamos poniendo en marcha a partir de este mes de abril que acaba de iniciarse. En el inicio de dicha reunión de marzo se planteó esto entre las Comunidades Autónomas; algunas de ellas planteaban si habría que entrar antes a discutir estos temas concretos, sectoriales, para después, a la vista de las conclusiones, del estudio de cada uno de ellos y del conjunto de todos, se formulara una propuesta global que pudiese ser recogida en un convenio, como se había planteado hace dos o tres años. Algunos opinaban que era mejor arrancar de este análisis de las concreto y, a partir de ahí, deducir en el futuro las características que debían ser recogidas por un convenio, como mecanismo general que englobase el conjunto de instrumentos de coordinación, mientras había otros que pensaban que era mejor

empezar por el diseño de un mecanismo general y después tratar de llegar a estas cuestiones concretas. Al final prevaleció la opinión de quienes pensaban que era mejor el procedimiento de empezar por cuestiones concretas, producto de la experiencia de estos años y de las necesidades de resolver procedimientos concretos de coordinación, para en una segunda fase posterior tratar, si así se considera conveniente por las Comunidades Autónomas y hay un nivel de consenso suficiente, de articular todas las conclusiones que se vayan adoptando en cada uno de estos puntos, en un mecanismo de carácter más general.

Esto es lo que puedo informar a SS. SS., ante la petición de comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra seguidamente a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, para que formulen sus preguntas u observaciones en relación con la información facilitada por el señor Ministro, empezando por el Grupo Parlamentario solicitante de la comparecencia.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero dejar claro que efectivamente la comparecencia se produce a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, porque he visto que en algunos medios de comunicación aparecía como si fuera el Ministro el que había pedido venir a esta Comisión, y no ha sido así, ha sido nuestro Grupo el que ha pedido su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, ningún indicio permite aventurar esa hipótesis, ni el anuncio de la comparecencia, ni la convocatoria hecha, ni las palabras que acabo de pronunciar al darle a S. S. la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Perfectamente, pero quería recalcarlo, señor Presidente.

En segundo lugar, quiero dar a mi intervención un carácter en cierta manera constructivo, que creo debe presidir toda actuación tanto del Gobierno como de la oposición en esta materia. Quiero resaltar que me ha preocupado un poco el tono de la intervención del Ministro, porque así como la petición de comparecencia creo que es clara, es para ver cuál es la incorporación de las Comunidades Autónomas al proceso de toma de decisiones, he visto que al señor Ministro sólo le preocupan otros temas, como la aplicación, el desarrollo o la ejecución de temas comunitarios, y ha hablado bastante poco de cuál es esa formación de opinión que el Gobierno, en definitiva, defiende en las instituciones comunitarias.

En tercer lugar, me preocupa que tres años después de la adhesión todavía estemos hablando de búsqueda de mecanismos. Pienso, señor Ministro, que a estas alturas ya debía estar arbitrando este mecanismo, sobre todo teniendo en cuenta que S. S. ha resaltado en toda su inter-

vención palabras como: vamos a hacer, vamos a elaborar, vamos a reunirnos, trataremos de definir, chequearemos, punto de debate para los próximos meses, etcétera. Me parece muy grave el que a estas alturas este mecanismo no exista; que, por ejemplo, se haya aprobado este plan de desarrollo regional en el cual ha dicho el Ministro que ha consultado con las Comunidades Autónomas, y tengo la impresión de que ha hecho eso exactamente, que ha consultado, nada más. Una cosa es negociar, otra cosa es debatir y otras cosa es consultar, y mi impresión es que efectivamente se ha consultado, pero sólo eso, sin el mecanismo adecuado como puede ser ese convenio o la conferencia sectorial. Me da la impresión de que ha habido poco avance en ese sentido.

En cuarto lugar, ha hablado de los tres acuerdos de principio que se establecieron en la reunión del día 16. Esos acuerdos de principio, señor Ministro, van de suyo; no se ha acordado absolutamente nada. Los tres acuerdos que le ha parecido al señor Ministro interesante que figuren en un papel son cosas que van por sí solas ¡Faltaría más! No es ningún acuerdo; estaba todo el mundo conforme en esos tres puntos antes siquiera de sentarse a la mesa. En consecuencia, me parece que, desgraciadamente, el día 16 estamos en los prolegómenos de ese posible convenio, del que en esta misma Comisión hemos hablado en otra ocasión.

Decía al principio que quería dar a mi intervención un carácter constructivo, pero creo que ese carácter constructivo ni puede ni debe estar exento de crítica, sobre todo a la hora de medir la eficacia en esta materia del Gobierno en general y de su Ministerio de Administraciones Públicas en particular, teniendo en cuenta, sobre todo, señor Ministro, que no tenemos todavía el sistema o el mecanismo de acuerdo con las Comunidades Autónomas y que su Ministerio tiene un presupuesto nada menos que de 110.000 millones de pesetas. Si tenemos que medir la eficacia del Gobierno por lo que ha sucedido hasta la fecha en esta materia sólo podemos sacar una conclusión, que no sé cómo calificarla: si ha habido ineptitud del Gobierno, si la podemos llamar ineficacia del Gobierno o, pura y simplemente, falta de voluntad política para resolver un problema, señor Ministro, que se declaraba urgente en 1985 por su antecesor, el hoy Presidente del Congreso de los Diputados, entonces Ministro para las Administraciones Públicas.

Señor Ministro, desde mi punto de vista hay una consecuencia todavía peor, la desconfianza que con esta actitud el Gobierno ha generado en las Comunidades Autónomas y también en la oposición parlamentaria. Una vez más, usted comparece en esta Comisión sin que, a mi juicio —incluida la reunión del día 16 de marzo, porque se sigue hablando de generalidades a estas alturas—, haya habido avances perceptibles para incorporar de verdad las Comunidades Autónomas al proceso de toma de decisiones en las Comunidades Europeas, que era lo que a mi Grupo le preocupaba. No era tanto la aplicación, que creo que al final se acaba resolviendo, como la incorporación de la opinión del Gobierno ante las Comunidades Europeas. Señor Ministro, esperamos desde la lejana fecha de

3 de febrero de 1987, es decir, hace dos años y dos meses, nada menos, pero yo creo que esta vez estamos urgidos, por lo menos teóricamente, por el mandato de esa resolución a que ha hecho referencia el Ministro, que aprobó esta Cámara en el reciente debate sobre el Estado de la nación y que le recuerdo que caduca el 30 de junio de este año, es decir, que este mecanismo tiene que estar resuelto, si no sé leer mal, durante la Presidencia española que acaba el 30 de junio de este año.

Hablo de desconfianza de la oposición, de mi Grupo por lo menos, porque ese día 3 de febrero de 1987 usted nos decía que el Gobierno tenía ya elaborado un proyecto de convenio que sustituía al de Félix Pons entregado a las Comunidades Autónomas nada menos que en 1985, hace cuatro años, y que era considerado urgente por el anterior Ministro. Podemos sacar de la hemeroteca documentos de aquella época con las declaraciones del anterior Ministro de Administraciones Públicas sobre esta materia.

Usted nos dijo en esta Comisión que hasta el último trimestre de 1986 su Ministerio sólo había podido dedicarse a resolver el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, tema también importante, pero que una vez resuelto éste, justo al inicio de 1987, el Ministerio se iba a dedicar a preparar la nueva versión del convenio, cuya formulación se consideraba en aquella fecha a punto. Ha hablado usted de los próximos meses por lo menos cinco o seis veces, que yo haya anotado. El día 3 de febrero de 1987 —como digo, hace 26 meses— garantizó que era cuestión de semanas el que quedara un texto definitivamente elaborado y que el Gobierno le autorizara a usted para negociar o para que siguiera la negociación sobre las nuevas bases y el inicio de la discusión con las Comunidades Autónomas, proceso que entiendo se paralizó hasta esa carta y esa reunión a la que usted ha hecho alusión, de 16 de marzo pasado.

Se comprometió usted a comparecer de nuevo ante esta Comisión con el texto distribuido y, por cierto, por supuesto, todavía lo seguimos esperando. Aseguró que lo tendríamos encima de nuestros escaños y se mostró dispuesto a discutirlo en todos sus aspectos, ya que por lo menos en aquella fecha consideraba útil la contribución que todos los grupos parlamentarios pudiéramos realizar en esta Comisión.

Añadió que, en cuanto al proyecto de convenios hubiera sido aprobado por el Gobierno, estaba a nuestra disposición para comparecer ante la Comisión —por eso he recalcado que viene a petición nuestra, porque no ha comparecido en estos años para nada— y debatir o recoger las aportaciones que pudieran surgir en la misma.

El tema quedó cerrado con el aplauso agradecido del Portavoz socialista que, siguiendo la tónica habitual de las intervenciones de su Grupo, celebró tan magnífica disponibilidad, desde luego, hasta ahora no cumplida, y por eso recalco que viene a petición del Grupo que represento. Hago hincapié en todo esto porque para mi Grupo lo más importante en este momento es la puesta en marcha de ese mecanismo, que se resuelve de verdad ese triple problema. En su intervención sólo ha hecho alusión a unos problemas, pero yo creo que hay un triple proble-

ma: el de la recepción de la información, que es sólo uno; el de la participación en la formación de la voluntad del Estado, que me ha parecido que al Ministro no le preocupaba excesivamente, y el de la adaptación del derecho comunitario, con la obligación del Estado de garantizar su cumplimiento, que me parece que es donde el Ministro ha hecho exclusivamente hincapié.

Después de dos años de adquirido ese compromiso ante esta Comisión y de cuatro años de las urgencias del señor Pons, seguimos en el mismo punto de hace dos años a juzgar, sobre todo, por lo que se ha tratado precisamente en la reunión del pasado día 16 entre el Ministro y las Comunidades Autónomas donde prácticamente sólo se ha hablado de generalidades y de acuerdos que a mi juicio son absolutamente obvios, ya que cada día se toman decenas de decisiones que afectan a las Comunidades Autónomas nos parece urgente conocer su criterio, a la hora de que el Gobierno se forme el suyo, porque nos parece digno de ser tenido en cuenta, sobre todo porque, en el marco constitucional, las Comunidades Autónomas tienen adquiridas muchas de esas competencias, por ejemplo, planes regionales o fondos estructurales o acuerdos de pesca, acuerdos con otros países, como el de Estados Unidos que tanto afectó a nuestro país, el acuerdo EFTA, que creo que también nos va a afectar, cientos de decisiones agrarias, etcétera.

Creo que entre nosotros no existen grandes diferencias con el Gobierno respecto al modelo de convenio a adoptar, en el que nos pronunciamos a favor de las conferencias sectoriales y, además, pensamos que debe haber tantas o prácticamente tantas como áreas ministeriales. Creemos que eso puede coexistir con un órgano de carácter horizontal que también juzgamos debe ser necesario y puede coexistir con la instauración de la figura del observador como institución, no como órgano unipersonal, sino como institución. Por tanto, no creo que las diferencias sean tanto de fondo, sino de voluntad política de su Gobierno y de credibilidad. Para mi Grupo, el Gobierno, como en tantos otros temas, a base de promesas incumplidas ha perdido toda la credibilidad en esta materia.

Le voy a hacer, señor Ministro, una serie de preguntas concretas a ver si obtengo algún tipo de información. La primera de ellas es si tiene el Ministerio aprobado por el Gobierno ese proyecto de convenio, o lo que sea. Aquí nos dijo que necesitaba una autorización del Gobierno. Le pregunto si ya tiene aprobada por el Gobierno esa autorización, si tiene ya un mandato del Gobierno para negociar con las Comunidades Autónomas en esa materia, si es de verdad que ya tiene el mandato y puede usted negociar. Usted dijo que ése era el requisito previo, no es que yo lo diga, es usted el que lo dijo en esta Comisión.

Le pregunto si puede explicarnos detalladamente los términos del convenio y de ese mandato. Le pregunto también si puede garantizar el Ministerio que el Gobierno va a cumplir lo acordado en el debate sobre el estado de la nación y que ese convenio o conferencias sectoriales, o lo que sea, va a estar en marcha el 30 de junio de este año, como dice, la moción aprobada en el debate del estado de la nación; si va a dar prioridad a las conferen-

cias sectoriales, como quieren las Comunidades Autónomas, y cuántas conferencias sectoriales piensa el Ministro que se deben establecer —ya he dicho que pienso que debe haber casi tantas como áreas ministeriales—; si va a establecer la institución del observador y qué tipo de institución va a ser ésa en el seno de la representación permanente en Bruselas; si se va a establecer además un convenio de carácter horizontal; si se va a optar por una de estas soluciones o pueden convivir —sobre lo que también me he pronunciado— todas ellas juntas, que creo que cubriría mejor el problema que está planteado de las Comunidades Autónomas-Gobierno-Comunidades Europeas; si van a replantearse en estos órganos los planes de desarrollo regional que ahora recientemente se han presentado, pero pienso que las Comunidades Autónomas tendrían algo que decir en esa materia, y si va a organizarse un sistema de información de las ayudas actualmente existentes en la Comunidad Económica Europea, que es el primer problema que tiene cualquier gobierno de Comunidad Autónoma.

Quiero, señor Ministro, acabar mi intervención, con el mismo ánimo constructivo con el que empecé, pidiendo al Ministro que, puesto que esta tarde se reúne con algún Presidente de Comunidad Autónoma, por lo menos, manifieste en esta reunión su voluntad política real, acordando y poniendo en marcha el convenio con las Comunidades Autónomas, las conferencias sectoriales y la institución del observador.

Esto es todo lo que tenía que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Con el mismo ánimo constructivo, voy a tratar de responder y aclarar algunas cosas, porque me temo que me he explicado bastante mal.

Su señoría centra su crítica constructiva en una pretendida falta de voluntad política del Gobierno, al cual imputa todas las formulaciones en tiempo futuro de los verbos que he empleado en mi primera intervención, allá donde he empleado el tiempo futuro, porque en otros casos he empleado el presente y el pretérito. Como se trata de una serie de mecanismos —luego me referiré a ellos— que sólo pueden tener operatividad si son mecanismos acordados por el Gobierno con todas las Comunidades Autónomas, creo que no es realista formular las valoraciones sobre la situación —que todos, y yo el primero, reconocemos que no es una situación estable y absolutamente consolidada sino que hay muchas cosas por hacer—, cargando los juicios de intención sólo en el Gobierno. Cuando se debe llegar a un acuerdo entre dieciocho partes, el Gobierno y diecisiete Comunidades Autónomas, parece razonable pensar que, si los diecisiete representantes autonómicos no comparten previamente una única fórmula para implantar mecanismos de coordinación, difícilmente puede el Gobierno suplir los diferentes puntos de vista de diecisiete Comunidades Autónomas, armonizarlos en uno solo y sintetizar esa única posición autonó-

mica, en el supuesto de que existiera, con la posición que el Gobierno puede llevar ante una mesa. El hecho cierto es que, a raíz de esa comparecencia, a la que yo me he referido y que usted también ha mencionado, de febrero de 1987, ante esta Comisión, los contactos que mantuve con diversas Comunidades Autónomas —creo que se lo decía así en la intervención inicial— llevaron al Gobierno a la comprobación de que no todas las Comunidades Autónomas tenían las mismas ideas sobre cuál podía ser el mecanismo que quedase plasmado en un convenio. En ausencia de una uniformidad de posición de las diecisiete Comunidades Autónomas o de una síntesis previa entre todas ellas para la elaboración de una posición común, es imposible que pueda existir un convenio. Porque lo que no va a hacer el Gobierno, y no creo que usted lo pida —estoy seguro de que no lo pide—, es imponer a las Comunidades Autónomas, en contra de la voluntad de una serie de ellas, un mecanismo, por bueno que nos pueda parecer al Gobierno o a los grupos parlamentarios.

Por lo tanto, hay que ser respetuoso con la formación de voluntad de cada una de las Comunidades Autónomas porque, si no es similar a la de las restantes, difícilmente puede dar lugar a un avance rápido en la búsqueda de un convenio que garantice la participación del conjunto de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado ante las instituciones comunitarias. Y ésa es la causa por la cual ni siquiera tuve la ocasión de formular al Gobierno una petición de mandato para negociar, porque previamente se pudo comprobar que no todas las Comunidades Autónomas, de entre aquéllas que fueron objeto de consulta por mi parte, tenían las mismas ideas. Luego hay que llegar a una conclusión, que es a la que llegamos en aquel momento, hace dos años: la cuestión no estaba madura, porque previamente había que ver cómo se podía llegar, entre las Comunidades Autónomas, a una única posición que facilitase, en su momento, la conclusión de un convenio de ese tipo. Incluso recuerdo que, en mi comparecencia de febrero de 1987, no todos los grupos parlamentarios se mostraron igual de convencidos sobre la operatividad o bondad de un convenio como el que yo formulé en sus ideas generales. Por ejemplo, en la reunión del 16 de marzo, no todas las Comunidades Autónomas estimaron que fuera necesario un convenio ahora, y no tiene ningún sentido firmar un convenio con seis Comunidades, dejando a once fuera, por poner un número. Hay que ir al fondo del asunto, no a la representación exterior, tratando de resolver pretendidamente una cuestión de fondo, fijándonos simplemente en la forma, en los procedimientos.

¿Cuáles son los puntos de vista existentes, sintetizando y sin nombrar Comunidades Autónomas? Hay Comunidades Autónomas que cifran su prioridad en la interlocución directa comunidad autónoma-instituciones comunitarias, aun cuando las normas comunitarias no tengan previstas esas relaciones directas. Las Comunidades Europeas se relacionan con los Estados salvo en ese mecanismo que antes citaba de creación del Consejo consultivo de regiones, que acaba de constituirse hace unos meses y que tiene una serie de funciones en el correspondien-

te Reglamento de creación; es un organismo consultivo, como su propio nombre indica. Pero en la toma de decisiones, el interlocutor único de las instituciones comunitarias son los Estados, y en la garantía del cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los Estados miembros, el que aparece como responsable —y así lo dice también el artículo 93 de nuestra Constitución— ante las instituciones comunitarias es el Gobierno, en tanto que competente, con carácter exclusivo, para el ejercicio de las relaciones exteriores.

Dicho esto, que yo creo que desplaza un poco hacia lo formal o hacia lo accesorio buena parte de sus argumentos, vamos al fondo, que era la segunda parte de sus preguntas. ¿Qué instrumentos aparecen en esta fase del debate con las Comunidades Autónomas, en la que nos encontramos, como compartidos por todos? En primer lugar, las conferencias sectoriales. Primero, no hay nadie, ni el Gobierno, por supuesto, ni ninguna Comunidad Autónoma, que niegue la necesidad de que en las conferencias sectoriales —ahora le diré las que existen— se deba profundizar, en la medida en que sea necesario, en los flujos información que solicitan las Comunidades Autónomas; segundo, no hay nadie que niegue que en las conferencias sectoriales se debe producir una participación de las Comunidades Autónomas, allá donde tengan competencias, para participar en la formación de la voluntad del Estado; y, tercero, no hay nadie que niegue que en las conferencias sectoriales respectivas se debe abordar toda la problemática ligada a la aplicación de normas jurídicas comunitarias, por parte de quien sea competente para ello —Administración del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas—, o a la aplicación directa de aquellas normas comunitarias que, como los reglamentos, tienen vigencia desde el momento en que se publican en el Boletín Oficial de las Comunidades. **(El señor Vicepresidente, Fabra Vallés, ocupa la Presidencia.)**

¿Qué conferencias sectoriales existen? Se lo puedo decir, y espero no tener ninguna laguna. Existe y se reúne con carácter regular —creo que esta misma semana o a finales de la pasada ha celebrado su última reunión— una conferencia sectorial de Consejeros de Agricultura con el Ministro de Agricultura, aparte de toda una serie de órganos, que evito citar, de segundo nivel, es decir, con presencia no de Ministro y Consejeros sino de Directores Generales de una u otra Administración en el área agrícola. Existe una Junta Nacional asesora de cultivos marinos, en el área de Pesca, con presencia de las Comunidades Autónomas, aunque no está constituida formalmente una conferencia sectorial de pesca, pero hay un lugar de encuentro sobre todos los temas ligados a la pesca. En el área cultural existe una presencia directa de las Comunidades Autónomas, en la medida en que en este sector va habiendo algunos temas relacionados con políticas comunitarias, en el Consejo Superior de Deportes y, por supuesto, una conferencia sectorial de Cultura que se reunió recientemente. En el sector educativo, con aquellas Comunidades que tienen competencias asumidas en el área educativa existe una conferencia de Consejeros titulares de educación que regularmente analiza cuestiones ligadas a

las políticas comunitarias en este sector. Existe el Consejo Interterritorial del sistema nacional de salud, que también aborda estas cuestiones, y existe una conferencia sectorial de consumo. Existe una Conferencia sectorial de Industria, que ha celebrado varias reuniones y una Conferencia sectorial de recursos energéticos; existe una Conferencia sectorial de servicios sociales; existe una Conferencia sectorial de transportes; existe un Consejo General de Ciencia y Tecnología con presencia de las Comunidades Autónomas; existe una Conferencia sectorial de Medio Ambiente; existe, para todas las cuestiones ligadas a los fondos estructurales, además de lo que sectorialmente se vea en cada Ministerio, una presencia formalizada y regular de las Comunidades Autónomas, que se reúnen con el Comité de Inversiones Públicas, donde se han debatido en muchas reuniones todas las propuestas que las Comunidades Autónomas han formulado de cara a la elaboración del PDR, del Plan de Desarrollo Regional. Usted decía que no habían sido consultadas; en numerosas reuniones, y no conozco opiniones de una Comunidad Autónoma que se declare insatisfecha por no haber sido consultada, escuchada, o por no haber celebrado diálogos y negociaciones en relación al PDR. Lo que sí existe, como no puede ser menos, son opiniones de determinadas Comunidades Autónomas a las que les hubiese gustado, en defensa de sus intereses propios, que su Comunidad Autónoma en el PDR, hubiese quedado mejor tratada con relación a otras Comunidades Autónomas. Eso es lógico pero alguien tiene que arbitrar y cuando se trata de un plan nacional de desarrollo regional, no se pueden hacer diecisiete PDR uno elaborado por Galicia, otro por el País Vasco, otro por Andalucía, etcétera, etc, para el conjunto de España.

Existe una Conferencia sectorial de Comercio Interior; existe un Comité Interterritorial de estadística, además, por supuesto, de órganos establecidos, como pueden ser el Consejo de Política Fiscal y Financiera y otros. Faltaba lo que hemos empezado a constituir, aun cuando no formalmente; este marco de relación horizontal entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas para tratar cuestiones generales en materia de política comunitaria, o bien para tratar cuestiones que no encuentran encaje en ninguno de los órganos de coordinación sectorial ya existentes.

Tanto las Comunidades Autónomas como el Gobierno, apostamos con claridad por el mecanismo de coordinación sectorial, y ahí no hay ningún desacuerdo, hay pleno acuerdo, y lo que sí hay es esa voluntad de analizar sobre la base de la experiencia, cosa que no se podía hacer hace tres años, porque entonces no había experiencia. Ahora tenemos experiencia, y hemos acordado analizar una a una el funcionamiento de esas conferencias sectoriales, ver si hay insatisfacciones, carencias o lagunas, tratar de cubrirlas en cada una de las Conferencias sectoriales, o bien, como complemento definir las tareas y funciones de esa conferencia horizontal que tiene que complementar el juego de cada una de las conferencias sectoriales o del conjunto de ellas.

No existe, en este momento, unanimidad sobre la figu-

ra del observador. Hay Comunidades que piensan que debería implantarse y que podría jugar un papel útil para integrar y sintetizar posiciones de las diecisiete Comunidades Autónomas, o de aquellas que tengan competencias en un área concreta, y hay otras Comunidades Autónomas que no ven con simpatía esa figura, que prefieren una relación bilateral de cada una de las Comunidades Autónomas, si fuese posible, con las instituciones comunitarias, o en todo caso de cada una de las Comunidades Autónomas con el Gobierno. Hay, ese tipo de planteamiento. Por tanto, no está madura la situación y el Gobierno, que estaba dispuesto a proponer formalmente a las Comunidades Autónomas la creación de una figura de ese tipo, inspirada en el funcionamiento de la República Federal de Alemania, no quiere hacer una propuesta formal si una parte de las Comunidades Autónomas (y no voy a decir la más importante, porque todas son igual de importantes) van a rechazar esa figura.

Sobre mecanismos de ayuda, me parece que me ha preguntado información. He dicho que existe un mecanismo que regula la coordinación entre Comunidades Autónomas y el Estado para tramitar ante Bruselas la consulta preceptiva sobre las propuestas de ayudas que cada Administración quiere realizar, que funciona a satisfacción del Gobierno y de las Comunidades Autónomas, no ha habido ningún problema desde que ese mecanismo está funcionando. Un mecanismo similar tenemos que implantar en aplicación de una directiva que prevé también la consulta previa a Bruselas sobre normas técnicas que puedan poner en peligro la libre circulación de mercancías.

Sobre los acuerdos de principio, que usted, señora Diputada, ha dicho los acuerdos de principio a que ustedes llegaron en la reunión de marzo, competencia exclusiva del Estado en relaciones exteriores, compatible con una participación de las Comunidades en el proceso de formación de voluntad o respeto exquisito del deslinde competencial a tres niveles: Comunidad Autónoma, Estado, Comunidades Europeas; o la lealtad institucional incluyendo también dentro de ese concepto de lealtad o de deber de colaboración, como se dice en nuestra doctrina constitucional, a las actuaciones que cada Comunidad Autónoma o que el Gobierno de la Nación pueda llevar a cabo ante instituciones comunitarias.

Bien, yo no sé si va de suyo, pero me alegré mucho de que todas las Comunidades Autónomas hubiesen dicho que estaban de acuerdo con esos tres principios tal como ha quedado recogido en el acta. Desgraciadamente no sé si las Comunidades Autónomas podrán argüir en algún caso que el Gobierno no ha actuado lealmente ante las instituciones comunitarias en defensa de sus intereses; no sé si lo podrán argüir, pero sí puedo decir, y no quiero decirlo en público, la actuación de alguna Comunidad Autónoma, por su relación directa con determinados servicios de las instituciones comunitarias y en particular de la Comisión Europea, ha puesto en peligro en alguna ocasión la defensa de los intereses generales de España y del conjunto de las Comunidades Autónomas. Por tanto, es muy bueno que eso quede.

También es bueno que quede reflejado que debe haber

un respeto exquisito a una distribución de competencias que no es a dos, sino que es a tres, incluyendo la Comunidad Europea. Hay Comunidades que a veces tienen la tentación de imputar al Estado una especie de avaricia competencial atribuyendo al Estado que se reserva competencias que no tenemos la Comunidad Autónoma ni el Estado, sino que las tienen las instituciones comunitarias. Creo que eso es bueno que quede reflejado con claridad, como una manifestación de principios que es aceptada por todas las Comunidades Autónomas y, por supuesto, por el Gobierno. Me alegré de que no hubiese ningún tipo de reticencia en la definición y en la plasmación en acta de esos tres principios generales que creo que ayudan mucho después, a la hora de ir resolviendo problemas concretos.

Acabo ya con una valoración política que hacía usted con ánimo constructivo sobre la pérdida de credibilidad total del Gobierno en otras cuestiones y en ésta. Yo no sé si en otras cuestiones tenemos o no credibilidad, ya lo dirán quienes lo tienen que decir; el año que viene, cuando haya elecciones, ya veremos quién tiene credibilidad ante el electorado. Ahora, en esta cuestión, no veo por qué puede usted hacer un juicio de valor sobre una pretendida falta de credibilidad del Gobierno ante las Comunidades Autónomas para la búsqueda de mecanismos que solucionen estos problemas creados por nuestra integración en la Comunidad Europea yendo muchísimo más allá de lo que van las Comunidades Autónomas, con plena libertad de expresión, manifestando su parecer sobre la actuación del Gobierno en estas materias. Me parece que no es lógico que usted sea más papista que el Papa en materia de tratamiento del Gobierno a las Comunidades Autónomas en relación con las cuestiones que se deciden en Bruselas. Hable usted con sus compañeros de partido que han estado presentes en esa reunión, porque no puede apreciar ese tipo de planteamientos en ninguno de los representantes de las Comunidades Autónomas que asistieron a la reunión. Por tanto, a pesar de su juicio de intención, el Gobierno tiene tranquilidad y la conciencia absolutamente tranquila sobre la credibilidad que tienen las Comunidades Autónomas en la voluntad del Gobierno de resolver esos problemas o la credibilidad que el Gobierno pueda ofrecer ante la opinión pública o ante las propias Comunidades Autónomas en relación con estas cuestiones, que son temas difíciles. La República Federal de Alemania, que de los seis Estados fundadores de la Comunidad Europea es el que siempre ha tenido una estructura políticamente descentralizada, tardó veintiún años en buscar un mecanismo global, en acordar un mecanismo global entre el Gobierno Federal y los once Estados. ¡Tardó veintiún años! la primera formulación por escrito de un mecanismo general que, por supuesto, ha sido revisado ya en varias ocasiones y recientemente se ha procedido a nuevas revisiones con motivo de las consecuencias de la aprobación y ratificación por el Bundestag del Acta Única, el primer acuerdo fue del año 1979, desde entonces se ha revisado varias veces y ahora lo están revisando otra vez o acaba de entrar en vigor una revisión. Pero no porque existan desajustes, se estima por parte de los «Lan-

der» que hay mala voluntad o que no hay voluntad política del Gobierno Federal y cuando creen que sus intereses no están siendo bien defendidos, lo plantean en un mecanismo que crearon después de veintiún años de pertenencia de la República Federal Alemana a la Comunidad Europea.

Nosotros tenemos la desgracia de no haber sido miembros funcionarios, pero tenemos ventajas a cambio como la de conocer y poder inspirarnos en aquello que sea deseable; la inspiración en experiencias de otros Estados que llevan muchos más años que nosotros. No pienso que el plazo para que se firme un convenio que recoja posiciones unánimes de las Comunidades Autónomas, integradas esas posiciones unánimes con las posiciones del Gobierno, la búsqueda de estos mecanismos vaya a tardar veintiún años; pero sería ingenuo pensar que por no sé qué tipo de inspiración o de clima favorable y predispuesto al consenso, en dos meses se fuesen a resolver en España problemas que otros países han tardado mucho tiempo en resolver y que se sigue todavía reflexionando sobre ellos y produciendo las revisiones correspondientes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Tiene la palabra la señora Ugalde. Le agradecería que tuviera en cuenta la hora y que todavía deben intervenir el resto de los grupos.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Me sigue pareciendo que es responsabilidad del gobierno resolver este tema. Venir aquí a argumentar que hay otros diecisiete responsables y que el Gobierno no es nada más que el dieciocho me parece un argumento bastante pobre. Ahí hay un problema sobre la mesa. No me parece más difícil resolver este tema que resolver la financiación de las Comunidades Autónomas, por poner un ejemplo. Me parece que si en cuatro años, desde 1985, tres años después de estar ya incorporados a las Comunidades Europeas seguimos sin tener resuelto el problema, no hay nada más que un responsable que es el Gobierno.

No he hablado en ningún caso de imponer; no creo que se deba imponer absolutamente nada, pero sí que se deben buscar las figuras idóneas y que el convenio era demasiado rígido. Por eso fue desechado por una gran parte de las Comunidades Autónomas; pero precisamente para eso está el Gobierno, para sugerir esa u otras figuras o para tener una de carácter horizontal, más otras de carácter sectorial.

El fondo del asunto, señor Ministro, es que las Comunidades ricas se saltan al Estado, se defienden solas ante las Comunidades Europeas y las pobres ni pueden ni son defendidas por el Estado porque no ha creado esos mecanismos. Esa es la impresión que me da a la vista del resultado en 1989.

Señor Ministro, la responsabilidad de ordenar el proceso, sin la menor duda corresponde al Gobierno. Además, no me parece tan difícil. El hecho de que se oponga una Comunidad Autónoma o de que no haya unanimidad en la Figura del observador no me parece suficiente para no ordenar un problema que está planteado. Si hacemos

alusión a los veintiún años que tardó la República Federal de Alemania en resolver un problema, me parece que las expectativas son bastante tristes para esas Comunidades Autónomas que, a lo mejor por un problema de presupuestos, no pueden acceder con facilidad directamente a las Comunidades Europeas.

Aquí hay una situación diferente entre las Comunidades Autónomas, pero el gobierno que tiene el problema, es el que ha de arbitrar la solución y el que la tiene que consensuar, nunca imponer a nadie.

Hay conferencias sectoriales; me parece muy bien, pero parece que es una dádiva del Gobierno. Puesto que en el bloque constitucional hay una serie de competencias adquiridas por las Comunidades Autónomas es más lógico que tengan un organismo reglamentado y no que si el Gobierno establece un día la conferencia y les llama para reunirse, perfecto, pero si otro día no le apetece, no se reúne. Son cosas distintas y no creo que se pueda resolver nada más por el hecho de que el Gobierno quiera convocar o no a una conferencia sectorial.

Ha dicho que las Comunidades Autónomas están muy contentas con el plan regional. A mí no me parece que estén tan contentas. Me da la impresión de que se han manifestado públicamente que no están contentas. Yo estoy segura de que se han celebrado esas consultas, no lo he negado en ningún momento; otra cosa es haber negociado y ver cómo queda esa comunidad autónoma, o si se puede buscar algún tipo de soluciones, si es que los datos macroeconómicos no son suficientemente adecuados para que se puedan acoger a ese plan regional. A mí me da la impresión de que algunas Comunidades Europeas no han quedado demasiado contentas con ese plan regional recientemente presentado.

Sobre el tema de las ayudas dice que hay otra conferencia sectorial, pero me parece que después de tres años de la adhesión los fondos, por ejemplo, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, se siguen utilizando mayoritariamente directamente por el Gobierno en financiación a proyectos del Gobierno que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y en un porcentaje muy pequeño a las Comunidades Autónomas. Tampoco me parece que estén muy contentas las Comunidades Autónomas con los PNIC, solamente concedido el de Asturias. No me parece que la euforia con que usted ha manifestado el contento de las Comunidades Autónomas por estar en esas conferencias sectoriales que dependen totalmente de la voluntad del Gobierno en un momento dado sea real.

El tema de la credibilidad lo he metido en un sentido muy claro. Usted adquirió una serie de compromisos el día 3 de febrero y no ha cumplido ni uno. No ha traído el proyecto de convenio a esta Comisión, no ha vuelto a comparecer usted en esta Comisión, ni ha habido unas semanas para tener el proyecto de Convenio. En base a eso usted dice una cosa y yo juzgo porque no se ha realizado nada de lo que ha dicho. En ese sentido digo que falta credibilidad. Si ustedes vienen aquí y dicen que va a suceder tal y tal cosa y no sucede ninguna de las cosas a que se compromete ante esta Comisión del Congreso de los Di-

putados, pienso que la oposición puede tener ciertas dudas sobre la credibilidad del Gobierno en esta materia.

Le garantizo, señor Ministro, que tengo contacto permanente con las Comunidades Autónomas y dispongo de un resumen del resultado de la reunión del día 16 de marzo, por si le quedaba alguna duda. Evidentemente tengo reuniones con las Comunidades Autónomas donde gobernamos y me informo antes de venir a esta Comisión de las resoluciones a que usted ha hecho alusión. Quédese tranquilo que no hay ningún problema de coordinación, por lo menos en lo que a mi grupo corresponde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muy rápidamente en la réplica, señor Presidente.

Empiezo por el final. Como me parece que el papel que usted tiene es de Castilla y León le puedo informar que no estuvo presente en toda la reunión; llegó tarde. Solicité al Presidente de la Junta de Castilla y León el día anterior, en una reunión que tuve con él, que enviasen a alguien porque ninguno de esa Comunidad había considerado conveniente asistir y, repito, pedí personalmente al Presidente que enviase a alguien porque no me parecía lógico que en una reunión de ese tipo una Comunidad tan importante como Castilla y León, la mayor región de Europa, no estuviese presente. Quizá es que todavía las infraestructuras no permiten llegar en media hora desde Valladolid a Madrid, pero ya se llegará.

Dice que es más fácil llegar a un acuerdo en este tema que en el sistema de financiación. ¡Ojalá sea así! En el sistema de financiación se llegó a un acuerdo en el otoño de 1986, y se llevaba hablando de ello varios años. Había un problema similar en el sistema de financiación.

El gobierno, en este caso, tiene la obligación y la responsabilidad de formular propuestas, primero de modo informal y cuando ve que reúnen un nivel suficiente de consenso, formalmente, pero luego, igual que sucede en este caso ocurrió en el sistema de financiación, hasta que todas las Comunidades Autónomas no estuvieron de acuerdo con un sistema de financiación no podía haber acuerdo. Nadie podía forzar o imponer a una sola Comunidad Autónoma un sistema de financiación que tenía que ser acordado con la respectiva comisión mixta en igualdad de condiciones entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno.

Espero que no pase de cuatro años que me parece duraron las discusiones; casi cinco años, porque los primeros planteamientos en materia de financiación autonómica, si recuerda, se formularon con el informe de los expertos en el año 1981 y el sistema definitivo de financiación se aprobó en el otoño de 1986; es decir, cinco años y pico. Si descontamos un pico de la transición entre los Gobiernos de UCD y el primer gobierno socialista, dejémoslo en cinco años. Esto creo que irá bastante más rápido, entre otras cosas porque parte los mecanismos ya están funcionando, como las conferencias sectoriales que no son

en absoluto una dádiva del Gobierno; es algo que se considera útil por parte de las Comunidades Autónomas y por parte del Gobierno. Se reúnen cada vez que es necesario. En algunos casos tiene regularidad la reuniones y en otros no se han decidido que haya unas reuniones fijadas con carácter regular y se hacen cada vez que hay materias, sea por iniciativa del Gobierno o por solicitud de las Comunidades Autónomas. Es una cosa que me ha preocupado porque en estas cuestiones, a veces, nos podemos dejar llevar por las palabras y podemos llegar a una reducción al absurdo.

Dice que hay Comunidades Autónomas que, como no son defendidas por el Gobierno ante Bruselas, que se defienden solas. Hay quienes intentan defenderse por su cuenta, a título individual; pero, digo yo que cuando se intenta eso, la reflexión inmediata que hay que poner al lado es, ¿a quién está perjudicando una Comunidad Autónoma que trata de defenderse por su cuenta en Bruselas? A otras ocho Comunidades Autónomas, a cinco, a tres. Esto, por un lado, y, por otro, si el Gobierno no defiende a las Comunidades Autónomas, como usted dice, ¿a quién defenderá el Gobierno ante Bruselas? ¿Es que nos habremos vuelto locos y defendemos cosas que a nadie interesan o es que hay territorio español que no es Comunidad Autónoma? A efectos de la política agrícola, de la política industrial, de la política medioambiental, de la política de transportes, ¿a quién estaremos defendiendo si no defendemos un interés general, que, lógicamente, es la suma integrada y articulada de los intereses que defienden las Comunidades Autónomas? Lo que nunca puede hacer un Gobierno, un Estado miembro, es defender ante Bruselas parcialmente los intereses de una parte del territorio con perjuicio de la otra parte del territorio. No creo que esa sea la posición de su grupo ni creo que sea lo que está pidiendo al Gobierno.

No es cierto que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, se esté utilizando de modo abusivo para cofinanciar proyectos estatales y de modo perjudicial para la financiación de proyectos de Comunidades Autónomas. En el sistema de financiación acordado en octubre de 1986, se reserva un 30 por ciento del fondo de compensación correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas para cofinanciar proyectos FEDER, siempre que, según las normas FEDER y siempre que pueda haber en el territorio de esa Comunidad Autónoma proyectos cofinanciables. Esto hace que en las cifras de 1987 y 1988 ese 30 por ciento de FCI se convierta en un 40 por ciento del total de los fondos FEDER recibidos por España que van directamente dirigidos a cofinanciar proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, lo cual hace que el grado de cofinanciación de proyectos no estatales en España sea el porcentaje mayor —el 40 por ciento destinado a cofinanciar proyectos regionales— de todos los Estados miembros de la Comunidad en cuanto a parte de FEDER destinada a cofinanciar regiones. Hay otros países, donde una parte del FEDER es destinada a cofinanciar proyectos de administraciones locales, cosa que en España se ha producido en muy pequeña medida hasta ahora y que a partir del PDR se va a producir en mayor

medida, porque se ha incluido una parte de inversión local para la cual solicitamos cofinanciación FEDER en aquellas regiones de objetivo 1 y así trataremos de hacerlo también en los objetivos 2 y 5.b, aparte de que ya hay también una parte de cofinanciación de proyectos locales en el Fondo Social Europeo, quizá en el FEOGA-orientación.

En todo caso, la cofinanciación FEDER o la parte de FEDER-España asignada a cofinanciar proyectos regionales es el porcentaje mayor de todos los países, de todos los Estados miembros en esa materia. No me cite los ejemplos de PNIC porque con la reforma de los Reglamentos comunitarios —escúcheme, que le voy a aclarar una cosa— y de los fondos estructurales, producida en otoño de 1988, PNIC o ID, proyectos individuales o lo que se quiera, de las fórmulas que existían hasta ahora, deben estar integrados en los programas operativos correspondientes a los distintos objetivos y, por tanto, un PNIC, de cara al futuro, no tiene ningún valor si no ha quedado recogido a su vez en el PDR correspondiente a una región objetivo 1, en el Plan de reconversión de una región incluida en el objetivo 2, o en el Plan de estructuras agrarias incluida en una región de objetivo 5.b. Por tanto, se produce una transformación, y hay que utilizar el diccionario para decodificar lo que hasta ahora era PNIC que, con los mismos proyectos, hay que encajarlo en el PDR o en el programa operativo en desarrollo del PDR, una vez que nos aprueben el marco comunitario de apoyo. Así sucede con el resto de los objetivos, por tanto, no juguemos con las palabras, porque bastante complejo hacen los burocratas comunitarios este mecanismo de solicitarles dinero (que, por otra parte, les estamos cotizando, como es normal en cualquier Estado miembro), como para que, además, sembremos la confusión en las administraciones que tienen que presentar los proyectos concretos. No hay ningún problema en quienes hayan tenido un PNIC ya elaborado con arreglo a la antigua normativa si todos esos proyectos que configuraban un PNIC los vuelcan en el programa operativo en desarrollo del PDR una vez que nos fijen el marco comunitario de apoyo. Si no me he explicado con claridad, lo siento, porque es bastante complejo como lo hacen.

El proyecto de convenio, por las razones que antes le he dicho, lo tenemos en el cajón, como alguna otra cosa. Cuanto haya una conclusión suficientemente mayoritaria, por no decir unánime, de las Comunidades Autónomas en que el convenio global es necesario, volveremos a sacar del cajón ese anteproyecto de convenio, ajustado, desarrollado o perfilado conforme a las conclusiones que vayamos adoptando en un debate, que las propias Comunidades Autónomas, en su inmensa mayoría, están de acuerdo en realizar, antes de llegar a definir un mecanismo general, porque quieren, lógicamente, que el mecanismo general que se pacte en un convenio sirva para resolver los problemas concretos que atraen su atención, sean de cofinanciación de fondos estructurales, de aplicación de normas comunitarias, del espacio y de lo que se quiera de las políticas comunitarias. De nada valdría ahora, de forma voluntarista, decir, como dijimos hace dos años, que que-

ríamos hacer un proyecto de convenio y lo firmemos a todo correr, si al día siguiente ninguno de los problemas que se plantean en la vida de cada día y que necesitan una coordinación entre Comunidades Autónomas y Gobierno para defender nuestros intereses en Bruselas, o para aplicar las políticas comunitarias, queda resuelto por el convenio que hubiésemos firmado. Por tanto, no hay que hacer cuestión de principio de los instrumentos sino que hay que hacer cuestión de principio de los objetivos y ser flexible en los instrumentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Por parte de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Voy a ser muy breve porque lo único que nos interesa en esta comparecencia es hacer pequeñas reflexiones sobre la introducción del señor Ministro.

Agradecemos, en primer lugar, su comparecencia, que ha sido gracias al Grupo Popular, para que nadie se confunda, y agradecemos tanto el tono como el fondo del conjunto de su intervención porque hemos notado una sensibilidad en las relaciones de los Gobiernos de Comunidades Autónomas con el Gobierno Central y la Comunidad Económica Europea y creemos que es por ahí por donde tienen que ir la cosas.

Si sentamos un principio, en el que creo que estaremos todos de acuerdo, y es que las administraciones autonómicas, los gobiernos autonómicos han de poder participar en las decisiones que adopte el Gobierno del Estado en relación con las materias contempladas en las directrices europeas que corresponden a los gobiernos autónomos —creo que estamos todos de acuerdo—, sentado este principio, lo más importante, a nuestro modo de ver, no es tanto el mecanismo con que esto se haga, es decir, estructurar un organismo, sino que lo más importante es la sensibilidad y la voluntad política del Gobierno del Estado para profundizar en esta relación con las Comunidades Autónomas. He de decir en este sentido que el tono de su intervención da a entender una mejora en la sensibilidad del Gobierno central en este tema. Creemos que se ha avanzado y que cada vez está más claro qué es competencia de Bruselas, qué es competencia de las Comunidades Autónomas y qué es competencia de Madrid, y en la medida en que sepamos respetar las atribuciones de cada uno y ser sensibles a las obligaciones de cada Gobierno, se van resolviendo esos problemas. Por tanto, es más importante para nosotros hacer hincapié en esta sensibilidad que no tanto en cómo se estructura el funcionamiento de las relaciones entre los Gobiernos autónomos y el Gobierno central.

Efectivamente, esto encierra muchas dificultades. Comparto el criterio del señor Ministro que poner de acuerdo a 18 no es fácil. La relación de las Comunidades Autónomas con Bruselas en algunos casos es más intensa por la complejidad de la Comunidad Autónoma o por su propia estructura económica y el grado de sensibilidad de la propia población es mayor en unos casos que en otros. Por tanto, es evidente que esto es complejo y que se resuelve

avanzando en esta sensibilidad y en ser conscientes todos de cuál es el papel que cada uno tenemos que representar. Creo que estamos en un camino acertado, es lo que desprendo del tono de la intervención del señor Ministro y valoro de forma moderadamente optimista su intervención hoy aquí.

En cuanto al tema que se ha citado respecto del que el propio señor Ministro ha comentado ejemplos de Comunidades Autónomas que tienen representación directa mediante sistemas como patronatos o sociedades, Cataluña es una de ellas, evidentemente, pero creo que está claro, y todo el mundo lo conoce, que la función de estas instituciones, como es el caso del Patronato Catalán para Europa, es, pura y simplemente, a efectos de información. Es decir, el Gobierno de Cataluña tiene la obligación de estar informado día a día de lo que pasa en la Comunidad por cuanto esto afecta muchísimo a sectores industriales de nuestra Comunidad Autónoma y tenemos que estar absolutamente al día de lo que pasa para poder informar.

La función de estas oficinas no es, ni mucho menos, suplantar la representación del Gobierno ni intentar hacer una representación directa. Está perfectamente claro cuál es el canal de representación en la Comunidad Económica Europea, y creo que es positivo que, mientras se avanza en lo que antes decíamos, exista también este tipo de oficinas de información que permiten tener los datos más al día para poder suministrárselos a los ciudadanos interesados.

Por lo tanto, mi valoración final, señor Ministro, es que creo que profundizando en esta sensibilidad de respeto de las distintas competencias y dando juego a las comunidades autónomas para que puedan participar en esta toma de decisiones es como vamos a ir bien, porque la estructura que se dé a esto, para mí, es importante, pero quizá no tanto; valoro mucho más que se profundice en esta sensibilidad.

Nada más.

Por parte del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: A estas alturas del debate de esta mañana y por su extensa duración, desgraciadamente no podemos entrar en temas sustanciosos, como nos hubiese gustado; y en aras de la brevedad clásica a estas horas, vamos a aligerar. En cualquier caso, queremos hacer llegar al Ministro nuestra bienvenida a esta Comisión, después del largo tiempo que no ha estado en ella, en un día que, siendo el posterior a la celebración de los diez años de ayuntamientos democráticos, hay que señalar que fue hace diez años también, el comienzo de la constitución de las Comunidades Autónomas, que hoy tienen un papel tan importante en este debate.

Quiero recordar asimismo que desde 1981-82, sobre todo desde el acceso del Gobierno socialista al poder, estamos asistiendo no a una devaluación del primer proyecto que el propio Partido Socialista había encarnado en el período 1977, 1978 y 1979, sino que ha habido nuevas situaciones internas (desgraciadamente, es una realidad y

también la adhesión a la Comunidad Europea. El Ministro ha puesto de manifiesto —nosotros lo sabemos muy bien— que tanto el primer aspecto de devolución de poderes territoriales y locales como las relaciones con la Comunidad Europea en que nos hemos integrado han replanteado los problemas. Yo entiendo muy bien que la actuación de su Ministerio en los últimos tiempos ha generado expectativas e incertidumbres y que no ha podido mostrarnos, frente a los buenos deseos expresados aquí en el año 1987 más que un balance —digamos— limitado de sus actuaciones, aunque, por lo que diré luego, en muchos aspectos entenderíamos que la interpretación que nuestro Grupo quiere hacer de estos acuerdos no es negativa, sino probablemente todo lo contrario.

También queremos recordar al Ministro y al Gobierno que el artículo 138 de la Constitución no debe olvidarse nunca, primero, como mandato constitucional y, segundo, porque, en su correlación con el artículo segundo, nos recuerda la solidaridad que hay que establecer constantemente en el marco interno y en el marco exterior para encontrar una política de adecuado equilibrio económico. Viene esto a cuento del famoso PDR tantas veces mencionado y, desgraciadamente, no conocido por el Parlamento. Es verdad que se ha presentado el día 31 de marzo en Bruselas, que se ha negociado en parte y que luego se ha impuesto, pero es, a mi juicio, lamentable que ese documento no conste en el Parlamento ni en esta Comisión y pedimos al Ministro su pronto envío para conocimiento de los grupos parlamentarios, y, en cualquier caso, a esta Comisión, porque —como veo— es la Biblia de las actuaciones del próximo quinquenio.

De paso, me pregunto, si empieza en 1989, como se dice, o en 1990, porque me produce también dudas presupuestarias. Si efectivamente empieza en 1989, que yo sepa, no está en el Presupuesto aprobado, y, por lo tanto, de esos ocho billones, yo reduciría un año y pensaríamos que sería operativo desde 1990 hasta 1994. Así, sobre los famosos ocho billones de los que ahí se habla, mi preocupación inicial es saber si vamos a tocar a dos billones por año.

Comprenda, señor Ministro, esto y las preguntas que yo me hago y que relaciono con lo que decía antes. El señor Rodríguez Bolaños, que ha sido mencionado por el Ministro, decía el otro día que el equilibrio al que va el Gobierno, o al que se debería ir es a la fórmula del 50 por ciento Estado, en el sentido Estado nacional, veinticinco, comunidades autónomas y veinticinco municipios. ¿Este aspecto es un ideal o está también asumido por el PDR?

¿Ese documento de Bruselas encara esta cuestión o no? Porque nos plantea problemas presupuestarios y problemas de discusión política en relación no solamente con fondos estructurales sino con otro problema mayor, que ha sido mencionado, que es el problema tanto de ayudas como de mercado interior, en los que debe insertarse ese objetivo.

El Ministro nos ha mencionado el marco de los objetivos indicados en su primera parte. El objetivo número uno, evidentemente, cubre el 75 por ciento del territorio nacional. Aquí vuelve una preocupación, mencionada an-

tes por uno de los portavoces, concretamente si las regiones llamadas ricas van a seguir una estrategia más autónoma, tanto en los programas de desarrollo comunitario como en el desarrollo interior. Esta es una cuestión relacionada con las anteriores, es decir, si estamos reorganizando el problema del Estado de las autonomías, seguimos en la devaluación de dicho proyecto por razones internas y externas. Y aquí entraría otra cuestión, que no quiero dejar de mencionar que, aunque es muy conocida, a nuestro Grupo nos preocupa especialmente: el famoso tema del déficit democrático. En las referencias a los parlamentos con respecto al Parlamento Europeo se vuelve a plantear otra vez los déficit democráticos, que se pierden en los campos de las administraciones territoriales y en el de las administraciones locales. Está claro en los propósitos enunciados por el señor Ministro que se trata de una reasunción de competencias en el marco de las relaciones bilaterales específicas, que la propia Constitución señala hacia las relaciones exteriores. En esta cuestión no vamos a insistir mucho; simplemente es una preocupación de orden político que a nuestro Grupo le siembra muchas dudas y que probablemente, en otras comparencias más dilatadas en el tiempo, podemos exponer al propio señor Ministro de Administraciones Públicas.

Con relación a los tres acuerdos de 16 de marzo de 1989, yo me permitiría una discrepancia de fondo con alguno de los portavoces que han intervenido antes. Yo creo que es un avance y que en los tres campos que han sido resaltado lo es en la comprobación de que las competencias del Estado en el ámbito de las relaciones exteriores, con la reserva que he dicho antes del déficit democrático, significa una voluntad nueva de coparticipación entre comunidades autónomas y Estado nacional en los campos de la integración comunitaria que, de cara al mercado único, son esenciales.

En la segunda cuestión de esos acuerdos de principio, yo entiendo también que es un progreso el hecho de que las comunidades autónomas puedan efectivamente aceptar que las realidades comunitarias imponen un nuevo análisis, que ya estaba en las discusiones constitucionales, señor Ministro, y algunos de los portavoces que entonces intervinieron eran muy conscientes de que, en la segunda fase de la integración en la Comunidad Europea, esto iba a ser una realidad inesquivable. Por lo tanto, todas las fuerzas políticas estamos intentando encontrar esas fórmulas, por lo que bien venidos sean esos acuerdos, siempre y cuando vayan a ese horizonte de profundización de las autonomías y del modelo inicial del Estado autonómico.

Por último, el ejercicio de las competencias respectivas. Aquí quiero entrar, muy brevemente también, en el terreno de las ayudas comunitarias. Ayer, en el Pleno, tuvimos ocasión de apoyar una interpelación del Grupo Parlamentario Popular, que intentaba establecer tres puntos de acuerdo, uno, de clarificación, otro, de método, sobre las ayudas y algunas orientaciones de futuro. Yo intervine, en nombre de mi Grupo, para señalar algunas de las preocupaciones, que quiero también hacerle llegar ahora.

En primer lugar, que se trata del artículo 92 del Trata-

do, que es la regla de la competencia, sobre desgravaciones de cualquier tipo; el horizonte marcado por el Gobierno de cara a 1992-93 no puede olvidar el apartado fundamental, el de la competencia, la regla de la competencia.

En segundo lugar, el hecho de que hay que ir a buscar un código de conducta en el campo comunitario y un buen sistema de funcionamiento en las codecisiones Estados miembros-Comunidad Europea. Por otra parte, las ayudas estatales que se enmarcan en ese campo están creando unos precedentes y a mí me preocupa saber si el Gobierno español va a seguir los malos ejemplos, a mi juicio, del Gobierno británico o de otros gobiernos, como es el de ceder a la NISSAN, a la General Motors o a otras grandes compañías multinacionales externas a la Comunidad Europea.

Y hay casos inquietantes en que el Gobierno español sigue ese mal ejemplo, porque no hay preferencia en las empresas comunitarias. En esas preferencias en campos en los que no vamos a entrar, sea el automóvil sea la comunicación, sean otros ámbitos importantes de orden externo, vamos a ceder en terrenos importantes y vamos a estar facilitando ayudas comunitarias no al objetivo interior del artículo 90 y de las excepciones de reacciones bisagra o de reacciones transfronterizas, que se había contemplado en el espíritu de los tratados de 1957, sino precisamente en una desnaturalización y en una orientación externa. Entiendo muy bien que haya un intento de atraer capitales exteriores y que los Estados miembros y las regiones estén en una carrera a veces desbocada por esa cuestión, pero no hay que olvidar este horizonte y hay que llegar realmente a unas reglas de juego. Me permitiría señalar, señor Ministro, que a esos tres grandes acuerdos habría que añadir otro gran acuerdo, el de hablar de ese código de buena conducta, que en algún momento de su intervención el señor Ministro ha mencionado. Ojalá se vaya en esta dirección y, para no entrar en detalles, le brindó el texto del debate del Pleno de ayer, en el que se habló de esta cuestión. Nosotros apoyamos la propuesta inicial, con las reservas indicadas, del Grupo Popular y, desgraciadamente, la mayoría del Gobierno no lo acepta.

Por otra parte, en el campo suscitado por alguno de los portavoces anteriores, pienso que el ámbito presupuestario del Ministerio de Administraciones Públicas es bajo, pero su capacidad operativa es muy alta, porque uno de los grandes objetivos políticos es la decisión de llegar a esos acuerdos de coordinación que se señalan en la comparecencia del Ministro. Y ahí creo que el Gobierno —y coincido con alguno de los portavoces— se ha quedado muy atrás. Las promesas del Ministro en esta Comisión y también los compromisos del Gobierno están muy atrás. No pueden quedarse una vez más en el espíritu de los años 1981/1982 y creo que, aunque se hayan hecho avances, se tiene que seguir adelante en ese terreno; el campo de actuación del Gobierno y del señor Ministro es inmenso. La comprobación de la frustración de gran parte de las comunidades autónomas, sobre todo de las menos desarrolladas, las que tienen menor autonomía interior y exterior, es algo que, a la hora de valorar, los electores pondrán sobre el tapete en las próximas elecciones, no sólo

en las generales sino en las europeas, señor Ministro, en cuya campaña electoral tendremos ocasión muy pronto de participar.

Termino, para no alargar el debate. Señor Ministro, creo que su comparecencia nos sabe a poco; que después de casi dos años de no venir a esta Comisión hubiese sido interesante hacerla más extensa y le requerimos para que, antes de que llegemos al Consejo de Madrid del mes de junio, se sirva comparecer de nuevo en esta Comisión y aclararnos un poco más el horizonte de este famoso Plan de desarrollo regional, que es realmente el nuevo código de conducta inicial para esta Comisión, para este Parlamento, para las fuerzas políticas y para las comunidades autónomas. Por eso, permítame expresarle una incertidumbre y una gran inquietud: todo lo que se ha escrito hasta ahora no es que sea papel mojado, es que a partir de ahora, parece que la nueva Biblia es el PDR, y sin ese documento estaremos —como el propio señor Ministro reconoce—, con los documentos de la Comunidad Europea, intentando descodificar unos mensajes y unas reglas que todavía no conocemos. En cualquier caso espero que ese documento llegue pronto a esta Comisión y que los portavoces tengamos ocasión de estudiarlo en detalle, porque, repito, va a ser un documento esencial o puede ser un documento puramente secundario y sin ningún interés si otros acontecimientos vienen, a lo largo del Consejo de Madrid y otros Consejos, a desnaturalizarlo.

Repito mi agradecimiento por su comparecencia, que ha dado ocasión de debatir, sólo de modo muy formal y muy por encima, algunas de las grandes cuestiones que preocupan a la comunidad nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la información que nos ha facilitado en el día de hoy el señor Ministro acerca de este siempre tan interesante tema de la participación de las comunidades autónomas en el proceso de toma de decisiones de los asuntos comunitarios.

Quiero decir que, le pese a quien le pese, como ocurre casi siempre en el partido político en el que militamos el señor Ministro y este Diputado, tengo que mostrar mi conformidad con la información y con las posiciones que ha expuesto en el día de hoy el señor Ministro, lo cual no creo que sea malo, al revés, creo que sería bueno que en todos los partidos políticos se produjera un grado de coincidencia en las posiciones políticas, como ocurre en el nuestro. Creo que todos lo agradeceríamos.

Voy a cumplir con el propósito de brevedad, a diferencia de algún que otro portavoz que, después de manifestar que le movía en su petición de comparecencia el afán constructivo, se ha dedicado a lanzar la más profunda de las diatribas, el más duro de los varapalos que hemos tenido ocasión de oír en esta Comisión. Si eso es ser cons-

tructivo ¿cómo será cuanto esta misma portavoz se dedique a intentar ser destructiva? Dios no quiera que lo veamos.

Insisto en que voy a intentar cumplir con el propósito de brevedad y voy a hacer simplemente una reflexión y algunas preguntas. La reflexión es que, a nuestro entender —y estoy de acuerdo con lo que ha manifestado algún otro portavoz—, no se trata tanto ni tan siquiera de imponer un modelo —lo cual resulta no sólo políticamente contraproducente sino me atrevería a decir que casi jurídicamente imposible— de participación a las comunidades autónomas, sino, al menos, de negociarlo. Si ha habido un sentimiento generalizado de que más vale ir de lo concreto a lo general que de lo general a lo concreto, creo que tenemos que estar de acuerdo con ello, puesto que la experiencia de estos tres últimos años quizá nos diga que es más conveniente así. Si ha funcionado de una forma que, tendrá que convenirse conmigo, al menos, ha sido aceptable asumida por todos durante este período de tres años, sin que haya un modelo institucionalizado y concreto. Por ello, vamos a intentar, no sólo como consecuencia de las experiencias de estos tres años, sino de las futuras, llegar a un punto común que permita institucionalizar un modelo. Un modelo, por otra parte, que tampoco sea la suma del que pueda tener el Gobierno más los 17 modelos de las comunidades autónomas.

En el campo de las preguntas, creo que el señor Ministro ha contestado a la mayor parte de ellas, pero voy a, telegráficamente, enunciarlas, a volverlas a formular, por si se considera oportuno incidir sobre las mismas.

La primera cuestión es si es absolutamente necesaria o no lo es la existencia de un convenio. En segundo lugar, ¿es necesaria, absolutamente necesaria, la figura del observador?

En tercer lugar, y algo al respecto ha dicho el señor Ministro ¿las comunidades autónomas están de acuerdo con esta figura del observador? En cuarto lugar, quisiera saber si se puede firmar un convenio sin el acuerdo de las comunidades autónomas, por la mera voluntad del Estado. En último lugar, quizá merecería la pena que se hiciera una valoración acerca del grado de funcionamiento en estos últimos años, incluyendo algo que se quiere tocar de pasada, y creo que es positivo, que es la ausencia de conflictos, en cuanto a la aplicación del Derecho de la Comunidad Europea por parte de las comunidades autónomas o por parte del Estado, cuando incidía en competencias de las comunidades autónomas. El hecho de que no haya habido conflictos creo que es algo extremadamente positivo, sobre todo cuando, hace unos años, en el Gobierno, y no solamente el partido político al que represento sino otras muchas fuerzas políticas, se mostraba, al menos, alguna inquietud en orden a la posibilidad de conflictos —nos encontrábamos ante un período plagado de ellos—. Que no se hayan producido, repito que me parece que es altamente positivo. También en cuanto a la ejecución de las disposiciones de la Comunidad Económica Europea por parte de las comunidades autónomas.

Con esto, creo haber cumplido sobradamente con la promesa de brevedad que he manifestado al principio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Muchas gracias señor Berenguer.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Voy a ver si yo también respondo de forma breve a los portavoces de los Grupos que han intervenido, a los cuales desde ahora agradezco sus respectivas exposiciones. Con respecto a la intervención del representante de Minoría Catalana, creo que no puedo sino manifestar mi conciencia con su valoración y con sus ideas. Debo decir, para ampliar algo el relato que sobre la reunión del día 16 de marzo he hecho en la intervención inicial, que la posición del representante de Minoría Catalana, en el sentido de buscar más una satisfacción en cuanto a la sensibilidad y el reconocimiento del papel que cabe cumplir a las comunidades autónomas en este proceso, dejando como instrumental —y, por tanto, no prioritaria en términos políticos— la búsqueda de mecanismos e incluso desconfiando de la búsqueda apresurada de mecanismos antes de haber sentido una serie de principios y reglas del juego, coincide plenamente con lo manifestado por el representante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en aquella reunión. Además, no fue el único que lo dijo; era una opinión de bastantes de las comunidades autónomas presentes. En todo caso, en la medida en que existe una gran coincidencia con las valoraciones que ha hecho el señor Diputado, tampoco me voy a alargar más en la respuesta.

En cuanto a la intervención del representante del Grupo Socialista —y dejo para el final al representante del CDS, en este momento ausente—, agradezco la valoración que ha hecho de la información que he podido proporcionar a la Comisión y lógicamente le agradezco la manifestación de coincidencia en lo sustancial entre el Grupo Parlamentario al que pertenezco y el Gobierno al que pertenezco. **(Risas.)** En todo caso, voy a responder a las preguntas que ha formulado. Me pregunta si es necesario el convenio. Yo creo que es deseable que exista un convenio, aunque se puede avanzar —como la experiencia indica en muchos campos— en términos positivos, resolviendo problemas, sin que exista previamente un convenio. Cada vez es mayor la coincidencia entre el Gobierno y las comunidades autónomas en que el convenio debe ser un mecanismo de cierre, en un proceso de coordinación en los distintos aspectos que deben contemplarse, que se haya ido elaborando a partir del año 1986, en la medida en que ya se ha avanzado en esos mecanismos y en el futuro en la medida en que haya que completar o corregir los mecanismos puestos en marcha. Por tanto, yo creo que es deseable que exista al final un convenio, pero no es prioritario, como objetivo, buscar un convenio sino considerarlo siempre como un instrumento que refleje la coincidencia de criterios entre el Gobierno, por un lado, y las 17 comunidades autónomas por el otro.

En este contexto, responder a la siguiente pregunta es fácil: ¿es necesaria la figura del observador? Dentro de un convenio; porque no puede imponerse, si no es por acuerdo entre todos, una figura de ese tipo; me parece que

sería deseable que en el futuro se pudiese llegar a un grado de coincidencia tal entre todas las comunidades autónomas sobre los mecanismos que es necesario poner en marcha que, como conclusión de esa coincidencia, se pudiese crear una figura similar o inspirada en el observador que implantaron hace algunos años en la República Federal Alemana. Lo que sí es necesario es recorrer un camino previo que tiende hacia la síntesis de posiciones, porque si no es imposible una figura de ese tipo. También es necesario, entre tanto, seguir con atención —lo hace el Gobierno y creo que también lo hacen las comunidades autónomas— los problemas y las disfunciones que la figura del observador ha ido generando a lo largo de esos años y cómo han tratado de ir corrigiendo esas disfunciones quienes se sirven de esa figura, es decir, el Gobierno federal y los Gobiernos de los Estados de la República Federal Alemana. No todas las comunidades autónomas están de acuerdo ahora con que deba existir esa figura; hay algunas que sí y otras que no quieren diluir la defensa de sus posiciones y de sus intereses en una figura común a todas las comunidades autónomas. Hoy existe una diferente opinión entre diversas comunidades autónomas entre lo deseable o no de esa figura del observador. Por supuesto que para que exista un convenio no basta con que el Estado lo desee; tiene necesariamente que desearlo no ya una comunidad autónoma, no valdría de nada suscribir convenios bilaterales con cada una de las comunidades autónomas si son distintos entre sí. Para que exista un convenio debe coincidir la voluntad del conjunto de las comunidades autónomas, o, al menos, de la inmensa mayoría de ellas, y a partir de ahí habrá que sintetizar esas posiciones previamente armonizadas con las posiciones del Estado. En el supuesto de que hubiese ese consenso entre comunidades autónomas, creo que no tendría ninguna dificultad armonizar la posición autonómica del conjunto de ellas con la posición del Gobierno.

En cuanto a la valoración sobre la experiencia transcurrida, es verdad, y lo he dicho en la intervención inicial, que en los años 1985 y 1986 todos pensábamos, las comunidades autónomas y el Gobierno, que el proceso de incorporación a la Comunidad Europea iba a generar un volumen de conflictividad ante el Tribunal Constitucional entre el Estado y las comunidades autónomas muy superior al que está generando. Antes, he hecho referencia a que la conflictividad prácticamente se ha concentrado en el sector agrario y pesquero y en los conflictos cruzados entre el Estado y las comunidades autónomas de Cataluña y el País Vasco, pero habría que decir otra cosa que antes no he dicho: a pesar de esos conflictos, que han existido, el número de conflictos de competencias total planteado ante el Tribunal Constitucional, sea por el Gobierno o por el conjunto de las comunidades autónomas, ha disminuido en los años de presencia de España en la Comunidad Europea, en relación al nivel o al número de conflictos que existía antes de nuestra presencia en la Comunidad Europea, y no sólo ha disminuido con carácter global, sino que ha disminuido en los conflictos entre el Estado y la Generalidad de Cataluña o entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es decir que in-

cluso con aquellas dos comunidades en las cuales se concentra la práctica totalidad de los conflictos generados por nuestra presencia en la Comunidad Europea, el total de conflictos interpuestos en estos años es menor con relación a los que se interpusieron en años anteriores.

Respondo, por último, al representante del CDS, que he dejado para el final para que pudiese estar presente en la respuesta. En primer lugar, ha hecho alusión —y no sé si antes se había aludido a lo mismo por parte de la portavoz del Grupo Popular— al tiempo transcurrido desde la anterior comparecencia. Yo debo decir a la Comisión, a su Presidente y a los portavoces de los respectivos Grupos, que entiendo que es la Comisión quien convoca, pero estoy plenamente dispuesto a comparecer cuantas veces lo estimen ustedes necesario; y me parece bueno además que las comparecencias para tratar estas cuestiones no se distancien tanto; la cuestión es de suficiente importancia e interés como para que con mayor regularidad, si la Comisión lo estima conveniente, podamos debatir estos asuntos.

En cuanto a las cuestiones concretas que planteaba el representante del CDS, ha hecho alusión a un balance limitado de actuaciones. Yo, sinceramente, no lo estimo así, porque la forma de medir la calidad o no del balance de actuaciones creo que no es al peso en número de actuaciones, sino que hay que hacer una valoración cualitativa, es decir: hoy, en abril de 1989, ¿las comunidades autónomas se sienten más satisfechas o menos satisfechas que hace dos años o que hace cuatro años —hace cuatro años en expectativa y hace dos años en función de la experiencia del primer año de presencia de España en la Comunidad Europea— en relación a su papel respecto del Gobierno y respecto a las instituciones comunitarias? ¿Cuándo se sienten más satisfechas, hoy o hace dos años? Y no sólo porque lo diga yo; creo que se puede hablar con cada una de las Comunidades Autónomas y hoy están más satisfechas, lo cual no quiere decir que estén completamente satisfechas; siempre hay motivos de insatisfacción que requieren su tratamiento y la búsqueda de soluciones, pero están más satisfechas y mucho menos preocupadas por la posible merma en sus competencias o la posible merma en su tarea fundamental de defensa de los intereses de su territorio que lo estaban hace dos años. Yo creo que la experiencia ha ido despejando incertidumbres, afinando mucho más el diagnóstico sobre cuáles son los problemas reales planteados en la relación Estado-Comunidades Autónomas con relación a la Comunidad Europea y, por tanto, creo que la situación es mejor ahora, yo hago un balance moderadamente positivo, sin ser en absoluto triunfalista en este balance. Si no fuese así, yo creo que en la reunión del 16 de marzo o en las respectivas conferencias sectoriales que se vienen realizando —y en este semestre con más intensidad que en los anteriores dado que ostentamos la Presidencia del Consejo de Ministros— las Comunidades Autónomas plantearían en su seno muchas más listas de agravios de las que realmente plantean. No plantean ni siquiera las insuficiencias en términos de agravio la inmensa mayoría de las veces, sino en términos de voluntad coincidente con la del Gobierno,

para resolver las posibles carencias o las posibles insuficiencias entre todos.

Se refería el señor Martínez Cuadrado al PDR, que no lo conoce aún esta Comisión. Yo creo que no habrá ninguna dificultad, sino todo lo contrario, por parte del ponente dentro del Gobierno para la elaboración del PDR, que es el Ministerio de Economía y Hacienda, para comparecer aquí y explicar cumplidamente todo lo que el PDR contiene. Yo creo que no hay ninguna objeción. En todo caso, le puedo aclarar que el PDR incluye el año 1989 y las cifras del año 1989 de inversión, sean de la Administración del Estado, sean de las Administraciones no estatales, sean del resto de las Administraciones presentes en el territorio, para el año 1989, son las cifras presupuestadas en este ejercicio y, a partir del año 1990 hasta el final del quinquenio, son las cifras que figuran en los respectivos planes de inversión plurianuales. Lógicamente, en la medida en que a lo largo de este período se van a duplicar, o más que duplicar, los recursos disponibles para financiar el tipo de inversiones financiadas por el objetivo 1 del FEDER, que es lo que recoge este PDR, se produce un crecimiento fuerte en términos reales de las cantidades previstas para inversión en los próximos años. Es decir, no hay una distribución constante en pesetas reales, reales, descontado el efecto de la inflación prevista, a lo largo del quinquenio, sino que la tasa de inversión de todas las Administraciones es creciente a lo largo del quinquenio en la medida en que hay que disponer de proyectos suficientes para poder obtener la cofinanciación, que va a ser duplicada a lo largo del quinquenio, como es conocido, e incluso más que duplicada para este objetivo concreto. Y he de decir que el crecimiento más rápido de la inversión a lo largo del quinquenio se estima que se va a producir en las Comunidades Autónomas; el menor crecimiento de inversión se estima que se va a producir en las Corporaciones locales; la tasa intermedia de crecimiento, la estimada para las inversiones que realiza la Administración del Estado, y la mayor tasa de crecimiento está prevista para las Comunidades Autónomas.

En cuanto a si se asume en el PDR o no esa distribución porcentual del 50 por ciento Estado, 25 por ciento Comunidades Autónomas, 25 por ciento Entidades locales, hoy en día, en el año 1989, en el conjunto de la inversión pública que realizamos entre todas las Administraciones, el 50 por ciento del total de la inversión pública lo realiza la Administración del Estado, el 25 por ciento lo realizan las Administraciones autonómicas y el otro 25 por ciento lo realizan las Administraciones locales. En el conjunto del gasto no es así. En el conjunto de las Administraciones locales pesan menos que el 25, pesan en torno a un 15 por ciento, la Administración del Estado pesa más que el 50, pesa en torno al 65 por ciento. En inversión, ya hoy, se cumple el 50, 25, 25. Al final del quinquenio, según las estimaciones del PDR, en inversión, el Estado tendrá más que el 50, las Comunidades Autónomas tendrán considerablemente más que el 25 y las Corporaciones locales bajarán por debajo del 25, lo cual responde a la evolución que se está produciendo en la estructura relativa del gasto. Las Corporaciones locales cada vez van aumen-

tando la parte de gastos corrientes y cada vez va pesando menos en términos relativos las inversiones, en la medida en que el esfuerzo inversor fuerte lo han hecho en la década 79-89 y están entrando ahora en una fase donde sus respectivas actividades exigen un mayor peso de los gastos corrientes, mientras que en el caso del Estado y las Comunidades Autónomas se está produciendo el efecto inverso, efecto más acusado en las Comunidades Autónomas que en el Estado.

El PDR, por responder a otras de las preguntas del señor Martínez Cuadrado, está elaborado con carácter global. Su coherencia es global para el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas, aunque lo que se presenta directamente a la Comisión Europea para obtener ayudas es la parte relativa a las regiones objetivo 1, pero mantiene una coherencia global y ha sido discutido por el conjunto de Comunidades Autónomas y no sólo por las Comunidades que están en la lista de las beneficiarias del objetivo 1. Y a su vez, la parte que no sirva directamente para obtener el marco comunitario de apoyo en términos financieros para el objetivo 1, se irá utilizando en los respectivos planes que habrá de presentar para los beneficiarios del objetivo 2 o del objetivo 5.b, que no son los de objetivo 1, sino otro.

No he entendido, probablemente porque no sea yo constitucionalista como el señor Martínez Cuadrado, el concepto de déficit democrático. No sé a qué se refiere. Quizá por ser economista yo me muevo mejor en el déficit público o en el déficit exterior que en un concepto jurídico indeterminado de déficit democrático, que espero que no sea un concepto político, porque políticamente yo no veo por aquí déficit democráticos en ninguno de los poderes del Estado. Creo que tenemos un Estado plenamente democrático en cada uno de sus niveles y, por tanto, si es una apreciación política, yo no comparto déficit democráticos, aunque siempre la democracia debe ser desarrollada y profundizada, por lo menos eso pensamos desde la izquierda, pero como concepto jurídico indeterminado lo dejo para una discusión más académica que esta discusión política que parece lógico tener entre estas paredes, y en términos políticos no sé a qué se puede referir ese concepto.

En cuanto a sus consideraciones sobre ayudas públicas, puedo compartir buena parte de ellas y me interesará conocer el debate que hubo ayer en el Pleno del Congreso, pero no creo que pueda ser asumida en términos realistas o pragmáticos una actitud que podría calificarse, si no me lo entiende usted en términos peyorativos, como algo quijotesca al decir: vamos a ser más europeístas que cualquiera, vamos a impedir que vengan aquí inversiones extranjeras de fuera del territorio comunitario, cuando el resto de los países miembros, por muchas declaraciones europeístas que algunos de ellos hagan, equiparables a las nuestras, harán todo lo que puedan por atraer inversiones, en pelea contra las que pudiesen venir al territorio español, de empresas no sitas en el territorio comunitario pero que a todos nos interesan, por muchas razones, atraer hacia nuestro territorio. Por tanto, no creo que debamos tener un papel protagonista en frenar inversiones

extranjeras de fuera del territorio comunitario en nuestro suelo. Quizá, en países que tienen un porcentaje de sus activos industriales mucho más elevado que el nuestro en manos de inversores extranjeros sea lógico que tengan una preocupación de ese tipo, pero nosotros, aparte de carencias tecnológicas y de necesidad de incorporar tecnologías y «stock» de capital que nos falta en nuestra economía, no veo por qué, teniendo un porcentaje bajo en la inmensa mayoría de los sectores de presencia de capital extranjero fuera de la Comunidad, tengamos que ser demasiado precavidos a ese respecto.

Le agradezco los consejos que me ha dado para movilizar a nuestro electorado de cara a las elecciones europeas, sobre todo viniendo de un partido que va a competir con nosotros en las elecciones. Se lo agradezco sinceramente. Y vuelvo a repetir lo que decía al principio de la contestación que le daba, que si sabe a poco la comparecencia y quiere comparecencias más regulares, yo siempre estoy dispuesto a acudir ante ustedes y con mucho gusto debato y recojo las ideas que me proporcionan. **(El señor Martínez Cuadrado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sabe S. S. con qué parquedad se deben administrar las réplicas en sesiones informativas. En todo caso, en aras de la importancia de lo que sin duda va a decir S. S. le doy la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Gracias, señor Presidente, siempre tan amable en conceder a este Portavoz el máximo de posibilidades de expresión de su pensamiento y del de su Grupo.

En cualquier caso, le quiero aclarar al Ministro algunas de las incertidumbres, no de orden constitucional, sino de orden político, que tienen recibo en este recinto.

El famoso tema del déficit democrático, voy a empezar por esa cuestión, que le preocupaba parece que mucho. Este es un tema planteado en el Parlamento Europeo que ha dado lugar a informes importantes en esta legislatura europea. Quizá, hace unos años, el señor Ministro iba más por los organismos comunitarios y últimamente va menos y, por tanto, no conoce los debates del Parlamento Europeo. Le recomiendo que los conozca y sepa que esa es una de las grandes cuestiones que ya fue objeto de discusión en las elecciones europeas del año 1984; en 1987 en las Elecciones españolas también se discutió este tema y uno de los diez grandes capítulos de nuestro programa en las europeas se refería a este problema. Estamos transfiriendo, como es conocido, competencias a los órganos comunitarios, pero el control de esas competencias no lo puede asumir un órgano que el Parlamento nacional ha transferido a las instituciones comunitarias y que no puede ser objeto de control parlamentario por las escaseces de las competencias reales de los órganos de control democrático de los representantes parlamentarios. En definitiva, sé que el señor Ministro es un avezado experto en cuestiones y lo que está haciendo es un ejercicio dialéctico de ignorancia, que creo que no es de recibo en esta Comisión, señor Ministro.

Sobre los otros temas, le agradezco mucho las observaciones que me ha hecho para el Plan de Desarrollo Regional y que, en fin, invitemos al Ministro de Hacienda o a los órganos correspondientes para que nos informen. Yo le pedía una cosa más modesta, que es conocer ese documento que ha presentado el Gobierno en Bruselas y que parece ser que es el órgano de conocimiento esencial, por lo que ha dicho el propio señor Ministro. Si está diciendo que las relaciones entre el Gobierno nacional, las Comunidades Autónomas y la Comunidad Europea van en esa dirección, en esta Comisión una vez más tenemos déficit no sólo democrático, sino de conocimiento para el control correspondiente de ese documento. Le agradezco mucho que haga lo posible para que el Gobierno lo envíe al Parlamento y a nuestra Comisión.

Y por último, consejo por consejo, yo no daba ningún consejo, estamos en una libre competencia a las elecciones europeas y a los resultados de las mismas me remito. En esos resultados, probablemente, veremos que hay un déficit de apoyo al Gobierno y en ese déficit de apoyo al Gobierno, que probablemente hay una especie de referencia en el contexto ambiental no sabemos si eso se confirmará o no, pero después del 15 de junio tendremos ocasión, señor Ministro, de debatir sobre si esos resultados significan una especie de palmetazo a la política económica y social, a la política del Gobierno en temas comunitarios internos y en temas comunitarios externos.

Y de nuevo al Presidente mi reconocimiento por su comprensión, por su amabilidad y por su invitación permanente a que este Portavoz pueda expresar lo que su Grupo Parlamentario quiere hacer conocer en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Como debe ser, señor Martínez Cuadrado.

Muchas gracias por su intervención, aunque ninguno de los temas tratados por S. S. tiene relación con el orden del día.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Permítame que discrepe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ¿quiere añadir alguna cosa?

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Sí, señor Presidente, con el laconismo propio de nuestro estilo, quería responder a las tres cuestiones que han motivado la réplica del señor Martínez Cuadrado.

En primer lugar, me alegra que haya declarado en su segunda intervención que el concepto de déficit democrático lo aplicaba al déficit existente en las instituciones comunitarias, porque había yo querido entender que trataba de trasponer ese concepto político plenamente aplicable al Parlamento Europeo, con un concepto que yo no considero válido en lo que se refiere al supuesto déficit democrático de órganos parlamentarios autonómicos por el

hecho de disponer sus Comunidades Autónomas respectivas de diferentes niveles competenciales con relación a otras. Por eso había querido obtener del señor Martínez Cuadrado la aclaración que con tanta brillantez ha realizado en su intervención y que había quedado un poco oscura en su primera tanda de preguntas.

En cuanto al mero conocimiento del documento del PDR, por supuesto que trataremos de cumplir ese déficit de información. Yo creía que, además de conocer el papel, que probablemente esté disponible para todo aquel miembro de esta Cámara que lo solicite (haré la gestión para que se les envíe a todos ustedes), querían tener un debate sobre él y me parecía lógico que lo hiciera quien había sido ponente dentro del Gobierno.

En cuanto a sus últimas valoraciones, y entrando ya en un terreno partidario, ya que usted me ha tildado de europeísta antiguo, me parece poco lógico que desde posiciones europeístas se trate de convertir las elecciones al Parlamento Europeo, que tan necesitado está de superar sus déficit democráticos, en pretendidos termómetros de lo que pueda opinar el electorado en relación a la políti-

ca de cada uno de los Estados miembros. Creo que los europeístas de tradición nunca admitirán ese tipo de razonamientos y siempre pretenderán que el conjunto de las campañas de todos los partidos políticos que presenten candidaturas a las elecciones del Parlamento Europeo vaya encaminada a que, cuando se esté votando en junio de este año las listas al Parlamento Europeo, se trate de hacer ver a cada uno de las ciudadanas y ciudadanos de España que el tema europeo es ya de enorme importancia y que va a ser de mucha mayor importancia a lo largo de la Legislatura que se iniciará a partir de las elecciones de junio. Por tanto, haremos un mal servicio al futuro de todos los europeos si tratamos de vender gato por liebre convirtiendo estas elecciones en un sondeo más de lo que pueda suceder en el año 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Concluida la sesión informativa, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, se levanta la sesión.

Eran la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961